



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

Licitación Pública Nacional
LPN01/2023 Con Concurrencia del Comité

**“SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES
2023”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción III, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Nacional LPN01/2023 con Concurrencia del Comité para la “SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES 2023”**, en lo subsecuente “Procedimiento de Adquisición”, derivado de las solicitud 15-19-2022; las cuales se llevará a cabo con Recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023; capítulo 3000, partida 3362 del Ejercicio 2023. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **“BASES”**, se entenderá por:

“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
“BASES”	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“CONTRATACIONES ABIERTAS”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
“CONTRATO”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
“CONVOCANTE”	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “LEY” .
“CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
“DEPENDENCIA REQUIRENTE”	SECRETARIA DEL TRANSPORTE
“DIRECCIÓN GENERAL”	Dirección General de Abastecimientos.

“DIRECCIÓN”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Nacional , LPN01/2023 con Concurrencia del Comité para la “SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES 2023”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://compras.jalisco.gob.mx
“SECRETARÍA”	Secretaría de Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.



“DESECHAMIENTO”	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
“GRUPO/PAQUETE”	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
“PARTIDA/SUB-PARTIDA”	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
“FIRMA AUTÓGRAFA”	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
“COMPRADOR”	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
“DICTAMEN TÉCNICO”	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.
TESTIGO SOCIAL	La persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con esta Ley;

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	06 de Enero del 2023	A partir de las 16:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	09 de Enero del 2023	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO”
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	12 de Enero del 2023	De las 10:00 a las 10:29 horas	En el “DOMICILIO” .
Acto de Junta Aclaratoria	12 de Enero del 2023	A partir de las 10:30 horas	En el “DOMICILIO” .
Registro para la Presentación de Propuestas.	16 de Enero del 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	16 de Enero del 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del “SECG” o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la **“SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES 2023”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.



La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE” (según corresponda)**.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Documentos para pago parcial o final (cuando aplique)

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la **Dependencia y/o Entidad** requirente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**.

- d. 1 copia del **“CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**
- e. “Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción” en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **“CONTRATO”**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **“CONTRATO”** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **“LICITANTES”**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **“PARTICIPANTES”** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La **“SECRETARÍA”** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **“PROPUESTAS”** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “BASES”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “BASES”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “PARTICIPANTE” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “RUPC”, como lo establece el Capítulo III, de la “LEY”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “REGLAMENTO”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “CONTRATO”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “CONTRATO” alguno, por lo que, no se celebrará “CONTRATO” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “LEY”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “REGLAMENTO”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “DOMICILIO”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “CONTRATO” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “SECRETARÍA” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “BASES”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “SECRETARÍA”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “LICITANTES” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “DIRECCIÓN”, en el “DOMICILIO”, de manera física y firmada por el representante legal del “PARTICIPANTE”, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word**; de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “LEY”, 63,

64 y 65 de su **“REGLAMENTO”**. La recepción de preguntas se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **“BASES”** y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **“CONVOCANTE”** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria **se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria.**

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará **acabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el **“SECG”** y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **“LEY”**, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la **“CONVOCANTE”** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **“LEY”**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y

arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS. – NO APLICA

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria, en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas “BASES” **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier “PROVEEDOR” que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).

- d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).**
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia al día conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022).** De acuerdo al numeral 26 de las presentes **"BASES"**.
- i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j. **Anexo 11** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- k. **Anexo 12** (Estratificación)

La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su **"REGLAMENTO"**.

De conformidad con el artículo 79 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **"PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.

- c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **"PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **"COMITÉ"** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y cuando menos uno de los **"PARTICIPANTES"** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- h. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, será adjudicado a un solo **"PARTICIPANTE"**.

Se establece como criterio de evaluación el **"Binario"**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante (**"PROPUESTA TÉCNICA"**) y oferte el precio más bajo (**"PROPUESTA ECONÓMICA"**), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la **"CONVOCANTE"** dictaminara al menos las dos **"PROPOSICIONES"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **"LICITANTES"** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **"CONVOCANTE"** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **"LICITANTES"** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, la **“SECRETARÍA”** o el **“COMITÉ”**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“REGLAMENTO”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **“COMITÉ”**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“REGLAMENTO”**

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **“DIRECCIÓN DE ÁREA”**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán poner en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento

por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS **“PARTICIPANTES”**.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.

- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **“COMITÉ”** podrá autorizar a solicitud del **“ÁREA REQUERENTE”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUERENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **"SECG"**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **"Carta de Proposición"**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **"SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

17. FACULTADES DEL **"COMITÉ"**

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
 - b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
 - c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
 - d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
 - e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
 - f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
 - g. Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
 - h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**;
- y

- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** (según corresponda), previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA”

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **“SECRETARÍA”** o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **“PROVEEDOR”** sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **“Mi portal”**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho documento se deberá presentar en atención al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022, las constancias emitidas cuentan con una vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, tal y como se advierte en la cláusula novena de los lineamientos del acuerdo, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

27. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;



4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **“LEY”** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **“I.V.A.”**, para que sea destinado al **“FONDO”**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial **“El Estado de Jalisco”** el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 06 de Enero del 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN01/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES
2023”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia al día conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación).	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Anexo 12 (Estratificación)	k)	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN01/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES
2023”**

NOTAS ACLARATORIAS
1. La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3. Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> .

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional LPN01/2023**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “**PROVEEDOR**”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

Ejemplo de preguntas (no en tabla)

Pregunta 1 ...

Pregunta 2 ...

...

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN01/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES
2023”**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Anexo 1
LPN01/2023
Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)



SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE
CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

FOLIO INTERNO
Nº 2086
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1. GLOSARIO:

SIGLAS O PALABRA	SIGNIFICADO
SETRAN	SECRETARIA DE TRANSPORTE

2. ANTECEDENTES

Actualmente la Secretaria de Transporte tiene instalado y funcionando un sistema de su propiedad de emisión de Licencias de Conducir, con la siguiente infraestructura y características:

HARDWARE CENTRAL

SERVIDOR PARA APLICACIÓN
Modelo: PROLIANT 380 G7
Procesador: 2 procesadores Intel Xeon e5645
Memoria RAM: 8 GB pc3-8500rdimms (ddr3-1066)
Memoria RAM expandible: mínimo 192 GB
Redundancia: fuentes de poder y ventiladores, intercambio en caliente.
DVD-ROM / CD-RW
Tarjeta de red: con dos puertos 10/100/1000
4 puertos USB 2.0
2 tarjetas HBA
3 discos duros SAS 300 GB
8 Bahías de discos duros
Controladora de arreglos HD: 0/1/1+0/5/5+0
Ambos servidores tienen Windows
Windows server 2008 R2 standard

SERVIDOR DE BASE DE DATOS

Modelo: PROLIANT DL380 GEN 10
Procesador: procesadores Intel Xeon de 2.4 ghz de 12 nucleos
Memoria RAM: 32Gb 8 GB pc3-8500rdimms (ddr3-1066)
Memoria RAM expandible:
Redundancia: fuentes de poder y ventiladores, intercambio en caliente.
DVD-ROM / CD-RW
Tarjeta de red: con dos puertos 10/100/1000
4 puertos USB 2.0
Mouse HP sin número de serie
Teclado HP español
Discos Ópticos DVD con drives y software

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDOS
Modelo: SYNOLOGY DS416
10 TB usables



COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
27 DIC, 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

1 de 26

2086



Jalisco

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE
CONducir DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

FOLIO INTERNO
2086
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

Almacenamiento tipo NAS
Dos puertos Gigabit LAN
3 puertos USB
RAID 5

EQUIPAMIENTO EN LOS MÓDULOS DE EMISIÓN

IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO

HP LaserJet M404
Velocidad de impresión (negro): Hasta 42 ppm
Calidad de impresión en negro (óptima): 1200 X 1200 dpi
USB 2.0 de alta velocidad
Red Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T; 802.3az(EEE)
Procesador a 1200MHz con memoria de 256MB,

ESCANERS DE DOCUMENTOS

EPSON DS-1630
Escáner de cama plana
Resolución óptica Cama Plana: 1200dpi, ADF:600dpi
Velocidad de escaneo 25ppm simplex, 10ipm (300dpi, blanco y negro)
Conectividad USB 3.0 de alta velocidad.

CÁMARA DE CAPTURA DE IMÁGENES

Canon EOS Rebel T7
Procesador de imagen DiGiC 4+
Sensor CMOS de alta sensibilidad y alta resolución
24.2 Megapíxeles.
Velocidad de obturación de 1/4000 a 3s,
Pantalla LCD de 3.0 pulgadas con capas antirreflejantes

ESCÁNER DE HUELLA DIGITAL

ARATEK TL-FRO 900 4-4-2
FBI FAP 60 Certificado: Para la especificación más alta ca
Comprobación de Secuencia completa: Piso para lograr la comparación
Captura Auto Personalizado: permite que cada operador fijar
El tiempo de captura automática en su nivel de comodidad
La mayoría intuitivo: Reduce significativamente la formación / aumento uso
Imágenes de vídeo: Permite realizar ajustes de posición
Sensor tipo óptico
Área de captura 81 x76mm
Resolución de 500ppi

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL
27 DIC. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

2 de 26



 **FOLIO INTERNO**
Nº 2086
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

HID FINGERPRINT 4500

Resolución de pixeles: 512dpi
 Área de captura de escaneo 14.6mm,18.1mm.
 Datos de escaño con escala de grises de 8 bits(256 niveles de grises)
 Compatible con USB 1.0, 1.1 y 2.0 (velocidad máxima)

PAD DE FIRMA

LCD WACOM STU-430

Pantalla -STN de cristal templado.
 Resolución 320x200 pixeles
 Funcionamiento a través de resonancia magnética (EMR)
 Área activa de 96x60mm
 Velocidad de lectura de 200 puntos por segundo

PANTALLA TOUCH SCREEN

ELO TL2202L-2WA-0-BL-G

Pantalla LCD
 Panel de matriz activa TFT de 21.5 pulgadas
 Resolución 1920x1080 @ 50-60 Hz, 250 nits
 Dimensiones: 383.8 mmx 526.9mm x193.4mm, 6.75kg
 Tamaño de pantalla 473,76 (H) x 296,1 (V) mm

IMPRESORA DE TARJETAS DE PVC

JVC CX7000

Tecnología de impresión retransferencia de sublimación de tinta que permita aceptar múltiples materiales plásticos.
 Resolución de impresión 300 DPI.
 Impresión color al frente y negro al reverso.
 Laminación dual simultánea.
 Laminador integrado a la impresora de tarjetas y no por separado.
 Impresión sobre el borde.
 Tamaño de tarjeta CR80.
 Interfase USB y Ethernet.
 Bandeja de entrada de 150 tarjetas (30 mil).
 Bandeja de salida de 100 tarjetas (30 mil).
 Bandeja de rechazos 15 tarjetas (30 mil).
 Auto calibración.
 Display LCD con menú en español.
 64 MB de memoria estándar.
 Controladores certificados Microsoft Windows.
 Controladores para Windows XP, Vista, Server 2003 y Windows 7 32 y 64 bits.
 Log de operaciones para consultar transacciones de la impresora y para administración y auditoria del

 **COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**
27 DIC. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

Handwritten signature

Handwritten signature

3 de 26



SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE
CONducir DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

FOLIO INTERNO
No 2086
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

dispositivo.
Detección automática del tipo de cinta (ribbon) y del tipo de material de transferencia (film) para seguridad de la impresión del documento.
Monitoreo de ribbon, film y laminado disponible.
Codificador MIFARE ISO 14443 (13.56 MHz) instalado de fábrica.
Sensor automático del tipo de ribbon, laminador y codificador de smartcard.
Utilerías de diagnóstico y pruebas de impresión.
Permitir activar una contraseña para poder acceder a la configuración del equipo.
Soportará tarjetas de diferentes materiales plásticos CR-80 los cuales son: PVC, PVC compuesto, ABS, PET, PET-G y teslin compuesto, para asegurar aplicaciones actuales y futuras.

COMPUTADORAS

HP 400 G6 SSF

Sistema operativo Windows 10 Pro 64 bits.
Procesador Intel® Core™ i5 9400 CPU Frecuencia base @ 2,9GHz, Frecuencia tecnología Intel® Turbo Boost 2.0 @ 4.10GHz, 8 núcleos, 16 subprocesos, Caché 9MB Intel® Smart Cache, Velocidad Bus 8GT/s, 14nm, 65W, Chipset Intel® B360.
Memoria RAM 8GB DDR4-2666 doble canal.
Gráficos UHD Intel® 630 4GB, VRAM 128MB.
SSD PCIe NVMe tlc 512GB
Ethernet Realtek RTL8111HSH-CG Gigabit (GbE)
Tarjeta LAN inalámbrica Intel®9560 802.11 ac 2x2 Bluetooth M.2 no vPro 2.4GHz, 5GHz.
Audio integrado Conexant CX20632
Puertos posteriores: 4 USB 2.0, 2 USB 3.1, 1 DisplayPort 1.2, 1 VGA, 1 Auriculares, 1 entrada de línea de audio, 1 salida de línea de audio, 1 Ethernet RJ-45
Puertos internos: 1 PCI Express 3.0 x16, 1 PXI Express 3.0 x1, 3 puertos SATA
Puertos delanteros: 2 USB 3.1, 1 Auriculares
Fuente de alimentación 80 PLUS Gold 180W PFC activo / 80 PLUS Gold 87/90/87% de eficiencia con carga de 20/50/100% 115V, 90-264 VCA, 100-240 VCA, 50 – 60 Hz, 47 – 63 Hz, 12V, ventilador 50mm de velocidad variable con cable de alimentación de 1.83m
Especificaciones físicas:
Chasis (ancho x profundidad x alto) 269,24 x 297,18 x 93,98 mm (10,6 x 11,7 x 3,7 pulgadas)
Volumen del sistema 463 pulgadas cúbicas 7,6 L
Peso del sistema 4,6 kg (10,14 libras)
Peso máximo admitido (orientación desktop) 35 kg (77,16 libras)
ENERGY STAR, EPEAT, Conformidad con TAA.
Teclado delgado con cable HP USB KU-1469
Mouse óptico USB HP M-U0031-0

MONITOR

HP P204V

LED de 19.5"

TN con retroiluminación LED, Antirreflejo

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL
27 DIC. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

4 de 26



Jalisco

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE
CONducir DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

FOLIO INTERNO
2086
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

Resolución HD+(1600x900) VGA, HDMI 1.4

UPS TRIPPLITE 750

Capacidad de salida 450W, 750VA, 120, 50-60 Hz
Contactos 12-15R (6 en el UPS, 6 solo para sobretensiones)

DE LA RED LAN

Red LAN, es responsabilidad de "EL LICITANTE" ganador el mantenimiento preventivo y correctivo de la red local de cada oficina expedidora de Licencias de Conducir únicamente al equipo utilizado para la expedición de Licencias, aclarando que la red WAN es responsabilidad de la Secretaría de Transporte.

EQUIPAMIENTO ADICIONAL

"El Licitante" ganador deberá de suministrar el equipo necesario para completar 4 estaciones de captura y digitalización en 4 uni estaciones.

DISPOSITIVOS DE CAPTURA DE IRIS

"El Licitante" ganador deberá de suministrar los dispositivos necesarios para la captura de IRIS, los cuales pasaran a propiedad del Gobierno del Estado al finalizar el Contrato.

Los dispositivos de captura de IRIS deberán cumplir con las siguientes características mínimas:

- Dimensiones 219 x 161 x mm.
- Peso 465 gramos sin base.
- Salida de imagen ISO 19794-6; excede 4.0 p/mm @ > 60% contraste.
- Diámetro del iris 24 pixeles promedio 11.5 mm diámetro del IRIS.
- Resolución de pixeles por imagen, 640 x 480 pixeles, 8 bits, con soporte de múltiples formatos.
- Distancia de imagen del IRIS operativa. 315 a 345 mm (12.4to 13.6 pulgadas) en modo normal.
- Profundidad de campo, 30 mm (1.2 pulgadas).
- Distancia inter pupilar cubierta, 45 a 85mm (1.8 a 3.4 pulgadas).
- Tiempo de captura, alrededor de 0,5 segundos, desde el momento en que los ojos del sujeto se colocan en el rango de captura.
- Iluminación ir para imágenes de IRIS, LED dual: longitudes de onda de 850 nm nominal.
- Indicadores LED de posicionamiento del sujeto,
 - Azul: sujeto demasiado lejano,
 - Rojo: el sujeto está demasiado cerca.
 - Verde: sujeto dentro del volumen del rango.
- Máxima velocidad de posicionamiento del usuario, 25 mm por segundo (4,9 pulgadas por segundo) en la dirección z.
- Rango de temperatura de funcionamiento, 0 a 40C.
- Humedad, 10 a 90% RH, sin condensación.
- Norma de seguridad para los ojos, IEC 62471.
- Interfaz, usb 2.0 high speed.

AT_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL
27 DIC. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Jalisco

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE
CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

FOLIO INTERNO
NR 2086
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

- Poder, fuente de alimentación independiente: 2,0 a 5,0 v (suministrado con sistema).
- Requisitos de hardware y sistema operativo de PC, INTEL * ATOM "o procesador aboye, Windows 7,8,83(32 and 64 bit), linux ubuntu 12.04.
- Otras certificaciones, CE, FCC, ROHS, WHQL.

3. JUSTIFICACIÓN

Contratación del Servicio Integral de Mantenimiento al Sistema de Licencias de Conducir (aplicación, licenciamiento, mantenimiento a equipos y soporte técnico) propiedad de la Secretaría de Transporte y el suministro de los consumibles necesarios (Ribbon, Cinta holográfica personalizada y Tarjeta inteligente) para emitir 500,000 licencias durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

4. OBJETIVOS

- Agilizar el trámite en la expedición de licencias de conducir, en cuanto a tiempos y atención al ciudadano.
- Mejoría en tiempos de captura y digitalización.
- Mejora de protección de los datos personales, así como la seguridad y veracidad en el documento que se expide, ya que se tomaran los biométricos para su identidad, como fotografía, iris, huellas dactilares y firma

5. REQUERIMIENTO

Partida: 1

Cantidad: 1 Servicio integral de impresión de licencias de conducir en todas sus modalidades, por un periodo mediante contrato del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, para una emisión estimada de 500,000 licencias, incluye: aplicación, licenciamiento, impresión, insumos y consumibles necesarios, mantenimiento y soporte técnico a estaciones de emisión de licencias.

El proveedor participante deberá proveer los consumibles para la licencia de conducir para todas sus modalidades:

Consumible	Descripción
Tarjeta plástica	Características generales: Tarjeta de PVC compuesto blanco (60% PVC y 40% poliéster). Tamaño bajo norma ISO/IEC 7810 ID-1 (Dimensiones). Espesor de 0.30 mm +/-0.03. Durabilidad de la tarjeta mínima de 5 años en condiciones normales de uso. Resistencia a pruebas mecánicas y a exposición a productos químicos.

Características pre-impresas:

- 1.- Logotipo de gobierno, país, tipo de documento y escudo nacional.
- 2.- Fondo con líneas finas que forman un modelo guilloche y mapa de la república mexicana.
- 3.- Micro-texto alusivo a la entidad federativa.
- 4.- Escudo Nacional impreso de fábrica con tinta UV invisible.
- 5.- Numeración de control secuencial grabado con láser en la tarjeta (sensible al tacto).
- 7.- Palabra MÉXICO en impresión arcoíris y tinta iridiscente

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL
27 DIC. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

MORAN

6 de 26
[Signature]



Jalisco

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE
CONducir DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

8.- Impresión en tinta ópticamente variable de elemento alusivo a la entidad federativa.

Especificaciones Eléctricas de la Tarjeta

- Se incluye un módulo (chip) con interfaz de contacto (contact) y sin contacto (contactless).
- La lectura del chip dual, deberá permitir el acceso a la información mediante cualquiera de las dos interfaces.
- Es compatible con la tecnología de chip Coil on Module.
- Contará con una memoria de al menos 36 Kbyte EEPROM.

Cumple con las siguientes especificaciones:

- Java Card 3.0.1.
- Global Platform 2.2.1.
- NFC Ready.
- ISO 14443 A/B.
- ISO 7816.
- Criptografía 3DES.
- Criptografía asimétrica RSA de hasta 2048 bit.

Características adicionales al personalizar la licencia:

- 9.- Código QR en tamaño mínimo de 2.5 x 2.5 cm. con datos definidos por la CNS. La información se lee con aplicación exclusiva de Plataforma México con teléfonos celulares o dispositivos asignados.
- 10.- Fotografías con efecto Cameo (recorte de silueta).
- 11.- Imagen entrelazada (la foto hace transparencia con el fondo evitando ser sustituida).
- 12.- Imagen Fantasma (duplicado de la foto en menor tamaño y en baja intensidad).
- 13.- Firmas digitalizadas del conductor y del Secretario de Transporte.
- 14.- Datos del conductor y del equipo de impresión con tinta UV.
- 15.- Los datos en el anverso de la tarjeta son protegidos con un laminado transparente holográfico 2D-3D con niveles de seguridad 1, 2 y 3. Diseño personalizado para el Gobierno del Estado de Jalisco. En el reverso se aplica laminado transparente propio de la tecnología de re-transferencia.

Laminado Holográfico Características:

- Resolución de 15,000 a 20,000 dpi
- Diseño personalizado originado en vectores.
- Resistencia a la abrasión por el uso.
- Espesor de 0.6 milésimas
- Elementos visuales y de seguridad (Nivel 1, 2 y 3)

El holograma de Alta seguridad que protege los datos en el anverso de la tarjeta contiene los siguientes elementos:

- 1.- Nano-textos y micro-textos.
- 2.- Imágenes en Multi-plano 2D/3D con efecto de profundidad.



AT_V2

7 de 26



SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE
CONducir DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

FOLIO INTERNO
 No. 2086
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- 3.- Cambios de color sincronizados mostrando todo el espectro de colores al variar el ángulo visual.
 - 4.- Imagen con efecto "Color verdadero".
 - 5.- Imagen con efecto "Mate".
 - 6.- Efecto "Flip-Flop" o imagen múltiple intercambiando dos imágenes.
 - 7.- Líneas Guilloche.
 - 8.- Imagen sin relleno con efecto dinámico.
 - 9.- Leyenda en "Imagen latente"
 - 10.- Imagen al centro de la tarjeta en colores difractivos.
 - 11.- Micro-imagen.
- Cinta entintada Ribbon • Compatible con la impresora de licencias propiedad del Gobierno del Estado y que se encuentra actualmente operando en módulos.
- Con tecnología de seguridad RFID para autenticar la compatibilidad del ribbon con la impresora, elemento de seguridad imprescindible.
 - Capacidad para realizar 1000 impresiones.
 - Configuración de paneles impresión.
 - Capacidad para imprimir datos variables en Tinta UV.
 - Capacidad para la configuración de utilización de paneles de impresión.
- Cinta de re-transferencia plástica • Compatible con impresoras de licencias actualmente operando en el Estado que puedan imprimir por ambos lados.

DISEÑO DE LA TARJETA.



COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 27 DIC. 2022
 VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

8 de 26



FOLIO INTERNO
Nº 2086
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

Transporte EN CASO DE ACCIDENTE LLAMAR A MARTHA HERNANDEZ GOMEZ TEL: 3939353170 TIPO SANGUÍNEO: RH-NEGATIVO

CONTRACCIÓN DE ORGANOS:
 SI
RESERVOCCIONES:
 NINGUNA
 SEXO:
 H
 ANTIGÜEDAD:
 25-11-2010
 OFICINA EMISORA:
 LA BARRA
 ESTA LICENCIA AUTORIZA A CONDUCIR:
 AUTOMÓVILES PARTICULARES HASTA 1 TONELADA

01234567-9

HERNANDEZ GOMEZ ALMA DALILA 1234567
MODALIDAD DE LICENCIA
0000012345

MAC ADDRESS

DISEÑO DEL LAMINADO HOLOGRAFICO

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
27 DIC. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

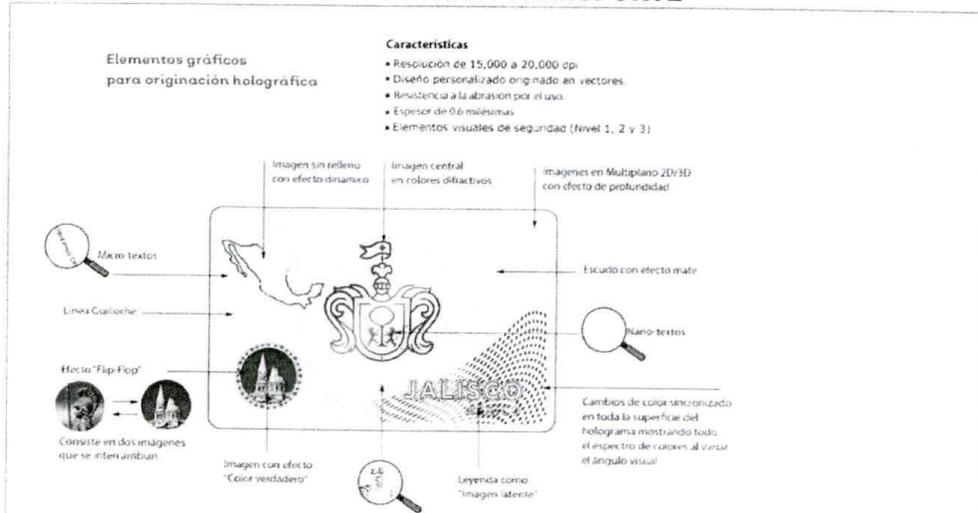
AT_V2

9 de 26



SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE
CONducir DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

 **FOLIO INTERNO**
Nº 2086
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA



4. DESCRIPCIÓN DE LA PLATAFORMA DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE CONducir BackOffice

Comprende la interfaz web (GUI), los servicios web asociados que se conectan con el resto de los componentes para proveer la siguiente funcionalidad:

- Control de Permisos por Roles y Funciones en cada uno de los componentes de la aplicación (Autorización).
- Administración de catálogos
 - o Estaciones de Trabajo
 - o Módulos (oficinas de emisión)
 - o Horarios de trabajo
 - o Días laborables y no laborables
- Administración de los parámetros del sistema
- Administración de los procesos automatizados, para permitir la ejecución de las etapas correspondientes a cada trámite.
- Centralización de acceso a registros de auditoría.
- Consulta de registros de auditoría, incluyendo (pero no limitado a)
 - o Fecha y hora de la actividad
 - o Módulo del Sistema
 - o ID de usuario del sistema
 - o Token de autenticación utilizado
 - o IP de la máquina
 - o MAC address de la máquina
 - o Parámetros de operación utilizados.

 **COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**
27 DIC. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

10 de 26



Jalisco

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE
CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

- Centralización de recursos del sistema, como imágenes, logotipos, diseños gráficos de los documentos, etc.
 - Administración del inventario.
- Descripción

- Sistema desarrollado en uno o varios lenguajes de programación orientados a objetos.
 - Sistema en Línea, con transaccionalidad a través de una o varias bases de datos centrales, relacionales, o noSQL.
 - Uso de manejadores de Base de Datos Relacionales o NoSQL.
 - Mensajes del sistema en idioma español.
 - El sistema es modular, entendiéndose que deberá tener la capacidad de ser operado en su totalidad desde una sola estación de trabajo, o bien dividir su operación en "n" estaciones de acuerdo a la capacidad del módulo.
 - El sistema tiene la capacidad de integrarse con el sistema de pagos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco.
 - El sistema es capaz de utilizar el web service proporcionado por la Secretaría para la verificación de infracciones a la licencia al momento de su reexpedición o refrendo.
- Motor de Flujos

Comprende un conjunto de Servicios Web altamente parametrizables, para permitir la ejecución de las etapas correspondientes a cada trámite de emisión de documentos.

El motor almacena al menos la siguiente información de manera general y para cada una de las etapas del flujo que ejecuta:

- ID del flujo
- Fecha de Inicio
- Fecha de actualización
- Fecha de Cierre
- Estatus actual e históricos del flujo.
- Tipo de Documento asociado.
- Tipo de Trámite asociado.
- Tipo de Operación asociada.
- Usuario que inició el flujo y lo finalizó.

Para cada etapa o proceso del flujo:

- ID del flujo asociado
- Fecha de inicio
- Fecha de actualización
- Fecha de cierre
- Estatus actual
- Duración total del proceso (incluyendo múltiples ejecuciones del mismo)
- ID de la máquina donde se ejecutó
- Dirección IP de la máquina que lo ejecutó.



AT_V2

motor

11 de 26

[Handwritten signature]



Jalisco

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE 2 0 8 6
CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE



- Usuario que ejecutó el proceso.

Adicionalmente, permite establecer reglas de notificación o ejecución en caso de error; cuando uno de los procesos o el flujo completo falla, por ejemplo, se puede enviar una notificación por correo electrónico, o una notificación para una aplicación específica Android o IOS.

Módulo de Enrolamiento

Módulo de captura de datos (Enrolamiento) que utiliza el Motor de Flujos para coordinar las pantallas, datos, reglas de negocio y reglas de validación de los campos a capturar en cada registro. La interfaz web, presenta en diferentes páginas asociadas a cada proceso de un flujo, los diferentes campos que se deben de capturar para un documento o una persona.

Puede capturar:

- Campos de Texto Libre
- Campos de Texto con validaciones (numéricas, expresiones regulares como códigos postales y teléfonos, rango de números).
- Fechas
- Fechas, verificación de edad
- Fechas, rango.
- Catálogos, procedentes de una base de datos
- Catálogos, procedentes de servicios web externos
- Banderas de validación, activables por consulta a servicios web internos o externos.
- Consulta a registros ya existentes.

Adicionalmente, puede integrar interfaces de cobro en línea, ya sea bancarias o de servicios intermediarios, entre otras funcionalidades.

Permite su operación ya sea por un operador específico del sistema, o como parte de un flujo de enrolamiento público, por ejemplo, para la generación de citas, pre-captura de datos, entre otros. Para complementar un enrolamiento, permite la interacción con Módulo de escaneo para la digitalización de documentos y Módulo de datos biométricos.

Módulo de escaneo

Consiste en una interfaz gráfica (GUI) que se integra directamente al Módulo de enrolamiento para la digitalización de documentos con cualquier escáner de documentos que sea compatible con los estándares de captura WIA, TWAIN ó ISIS.

Se puede configurar a través del módulo de BackOffice para especificar:

- Número de documentos a digitalizar por tipo de flujo
- Fuente a utilizar
 - o Cama plana
 - o Alimentador automático de documentos, si el scanner lo permite.
- Calidad del escaneo a utilizar
- o Profundidad de color (8,16,24 bits)
- o Número de colores (Blanco y Negro / Escala de Grises / Colores)
- o Resolución (desde 100 a 4800 dpi, dependiendo de la capacidad del scanner de documentos)



AT_V2

12 de 26



Jalisco SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

- utilizado)
o Formato de Salida a utilizar, incluyendo JPEG, TIFF; JPEG 2000, PDF, PDF multi-página.
El sistema realiza a través de lectura OCR la validación de los datos biográficos capturados en el Módulo de enrolamiento.
Módulo de captura de datos biométricos
Consiste en una interfaz gráfica (GUI) que se integra directamente a Módulo de enrolamiento para la captura de diversas modalidades de datos biométricos, incluyendo:
Huella Dactilar
• Digitalización a través de dispositivos de captura unidactilares, y decadactilares.
• Captura de huellas planas.
• Captura de imágenes en formato WSQ, RAW o PNG
• Verificación de calidad, con posibilidad de detección de número de minucias mínimas.
• Visualización en vivo de las imágenes en proceso de captura.
• Verificación de calidad con algoritmo NFIQ del FBI.
• Algunas funciones dependientes del dispositivo de captura conectado:
o Verificación de inversión de mano.
o Verificación de huella viva.
o Verificación de suplantación de dedo
o Resolución de 500 dpi.
Fotografía
• Digitalización a través de dispositivos compatibles con Canon SDK, DirectX o Twain, entre otros.
• Algoritmos para la detección y reconocimiento facial, que permiten optimizar la toma y dar cumplimiento a estándares internacionales incluyendo ICAO 9303, ANSI INCITS 385-2004 e ISO /IEC 19794-5
• Soporte a múltiples formatos de salida, incluyendo JPEG, BMP, PNG, TIFF, JPEG 2000.
• Proporciona parámetros para la detección automática de características como:
o Brillo
o Saturación
o Rango Dinámico
o Inclinación de la Pose
o Obstrucción de ojos
o Detección de lentes u ojos cerrados
o Mirada fuera de ángulo
o Ojos Rojos
o Uniformidad del fondo
o Sombras en el rostro
o Foco
o Agudeza
o Ancho y Alto de la imagen
o Radio ancho/ alto
• Adicionalmente puede proporcionar un estimado de edad, de detección de género (Hombre /



AT_V2

13 de 26



Jalisco

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE
CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

FOLIO INTERNO
DE 2086
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

Mujer)

Firma Autógrafa

- Digitalización a través de diferentes dispositivos.
- Captura en negro o escala de grises.
- Si el dispositivo de captura lo permitiera:
 - o Captura de puntos de presión, velocidad de firma y desplazamiento de la pluma, para poder reconstruir la firma con fines forenses o de seguridad.

El proveedor participante deberá adicionar a la toma de biométricos la captura del IRIS de conformidad con lo siguiente:

IRIS

- Captura de 2 ojos de manera simultánea.
- Verificación de calidad (% de ojo capturado)
- Captura de imágenes en formato png, jpeg o bmp
- Verificación de cumplimiento al estándar ISO /IEC 19794.

Captura de iris

- Basado en el estándar ISO 19794-6 para el intercambio de información de IRIS. Para grabar con formato específico y transmitir la imagen del IRIS con ciertos atributos, que deberán servir para cualquier motor de identificación biométrica.

- Las imágenes deberán ser de ser de calidad "good" y "very good".
- La distancia de toma de los iris con respecto a la cámara deberá de ser entre 315 a 345 mm, donde el dispositivo de toma de IRIS deberá estar orientando al usuario con señales de colores de la siguiente forma:

- o Azul, demasiado lejos, deberá acercarse.
- o Rojo, demasiado cerca, deberá alejarse.
- o Verde, esperar un segundo para la toma de los iris.
- La toma de iris no es mayor de 10 segundos en tiempos normales.
- El espejo parcialmente transparente deberá guiar la colocación del sujeto en dimensiones x-y.
- El led de color en el centro del espejo deberá indicar la colocación de 32 a 35 cm en la dimensión z y corregirá la posición del solicitante.
- Se deberá indicar al solicitante colocar el reflejo de sus ojos en el centro del espejo;
- o Deberá mantener los ojos abiertos.
- o Deberá mirar los led coloreados y mover su cabeza hacia la cámara o lejos de ella según el color mostrado;
- o Deberá detenerse cuando el led esté verde y deberá, mantener esa posición durante un segundo para capturar los iris.

Middleware de integración biométrica

Consiste en una interfaz gráfica (GUI) y un conjunto de servicios web para enlaminamiento a uno o varios motores biométricos.

Defensa de Gabinete COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
27 DIC. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

14 de 26



Jalisco

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE
CONducir DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE



Su función es aislar la conexión a los diferentes sistemas biométricos, que pueden usar interfaces como:

- MQ
- FTP
- ANSI/NIST
- REST

Puede realizar las siguientes transformaciones (pero no está limitado a) en archivos biométricos para adaptarlas a los diferentes motores:

Huellas

- Recortado
- Centrado
- Crecimiento de dimensiones (de una huella rectangular a cuadrada, etc)
- Cambio de resolución
- Cambio de Formato, incluyendo BMP, RAW, PNG, WSQ
- Cambio de Compresión
- Evaluación de calidad NFIQ o Propietaria

Rostró

- Recorte a formato ICAO / ISO-IEC
- Cambio de formato, incluyendo BMP, JPG, PNG, JPG2000

IRIS

- Recorte a formato ISO/IEC
- Evaluación de calidad ISO/IEC o Propietaria

Adicionalmente, puede coordinar la ejecución de verificaciones, identificaciones o búsquedas en uno o varios motores biométricos de manera coordinada.

Módulo de impresión

Proveer las herramientas para el diseño y transformación de datos para la personalización tarjetas CR-80, documentos carta, oficio o de cualquier índole, proporciona una interfaz para administrar los recursos requeridos para la operación del equipo de personalización, incluyendo insumos (Toners, ribbons), tarjetas, material holográfico, material de re-transferencia.

Algunos de los servicios para la personalización de documentos que provee:

- Generación de códigos de barras lineales (CODE93, CODE128, etc)
- Generación de códigos de barras de dos dimensiones (PDF 417)
- Generación de códigos QR
- Generación de códigos QR de dos capas.
- Generación de fotografías con efecto fantasma (ghost)
- Generación de fotografías con efecto cameo (eliminación del fondo)
- Generación de imágenes con efecto arcoiris.



AT_V2

15 de 26



Jalisco

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

FOLIO INTERNO
2086
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Módulo de codificación del chip
Este módulo tiene la funcionalidad de codificar el chip de acuerdo con el estándar ISO/IEC 18013, usando el protocolo de seguridad BAC perfil 1 o EAC versión 1.
Módulo lectura del chip

Tiene la capacidad de extraer la información del chip de contacto contenido en las licencias de conducir, que han sido emitidas en los últimos 10 años, adicionalmente a las interfaces con contacto y sin contacto de las licencias de conducir emitidas a partir del segundo semestre del 2018. La información mínima a extraer es: Nombre de la persona, fecha de nacimiento, tipo de licencia, fecha de emisión y vigencia, número de licencia y fotografía. Esta funcionalidad debe estar presente tanto en el Módulo de captura como en el de turnos.

Sistema biométrico de huellas dactilares 1:N

Características:

- o Comparación "Uno a Muchos", que realiza la identificación de las personas contra los registros ya almacenados en el motor biométrico.
- o Tiempo de comparación menor a 1 minuto para búsquedas 1:N.
- o Verificación de calidad de la huella, generando un mensaje indicando que se ingrese o capture de nuevo la huella mal tomada.
- o Cumplimiento a familia de estándares ISO IEC 19794, NIST MINEX MIN:A, ANSI/INCITS 378:2004.
- o Formato de exportación CBEFF
- o Compatible con el estándar WSQ del FBI y NIST
- o Arquitectura abierta para intercambio futuro de imágenes y datos con otros sistemas AFIS o similar, así como imágenes tipo JPEG y JPEG 2000.
- o La información generada por el sistema biométrico, imágenes de huellas y su codificación de minutiae, deberá estar vinculada o relacionada automáticamente con la información demográfica y morfológica de su dueño en la Base de Datos.
- o La resolución de las imágenes digitales de las huellas deberá ser de al menos 500 pixeles por pulgada.
- o Aumento de capacidad, según necesidad, vía equipo de cómputo.
- o Aumento de flujos, el sistema ofertado puede adecuarse para afrontar futuros aumentos en la demanda de procesamiento.

Módulo de Intercambio de información

Este módulo tiene la funcionalidad de tener intercambio automático con las agencias de seguridad o de información poblacional del estado o federales.

Módulo de evaluación

Sistema de examen teórico con capacidad de despliegue de contenido multimedia. Permite la presentación de diferentes exámenes en contenido, número de preguntas y orden de respuestas.
Utilizará interfases con pantalla táctil para facilitar la respuesta de cada reactivo.
Cuenta con un administrador desde el cual se podrán monitorear cada una de las estaciones, así como

COOPERACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
27 DIC, 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

Molón

JA

16 de 26



Jalisco

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE
CONducir DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

asignar la estación de evaluación para cada usuario. Permite visualizar en tiempo real el tiempo transcurrido, el número de pregunta en curso, e contenido multimedia para cada uno de los exámenes que se están ejecutando.

Módulo de renovación en línea o vía correo postal o mensajería

Mediante este módulo el usuario tiene la posibilidad de renovar su licencia mediante una página web o través de las cartas emitidas por el sistema para la renovación de la Licencia de Conducir.

Módulo de citas y pre captura en línea

Mediante este módulo el usuario podrá realizar una cita en el horario y modulo especificado, así como adelantar el trámite realizando el pago y el escaneo de documentos, mismos que serán validados mediante lectura OCR y manualmente para autorizar el trámite requerido. El módulo podrá ser consultado en computadoras de escritorio y dispositivos móviles.

Licencia Digital

Aplicación para dispositivos móviles iOS y Android, que permita la interacción la interfaz de radio frecuencia de la Licencia de Conducir usando la tecnología NFC. La aplicación deberá mostrar la información e imágenes contenida en el chip, usando los protocolos de seguridad establecidos por la norma internacional ISO/IEC 18013, para la lectura y verificación de licencias electrónicas.

Deberá permitir hacer verificaciones biométricas de identidad por rostro en el dispositivo.

Deberá mostrar los datos obligatorios establecidos en la norma internacional ISO/IEC 18013, así como la validación del certificado digital y la integridad de la información a través de algoritmos de Llave Pública y Privada.

Deberá permitir agregar una o varias licencias de conducir pertenecientes a la misma persona, llevando a cabo una verificación biométrica que garantice que el propietario de la licencia es la persona que está operando el dispositivo móvil.

Deberá restringir el número de dispositivos móviles al cual se puede agregar una licencia de conducir.

Deberá permitir la verificación de la autenticidad de la licencia electrónica, incluyendo el dispositivo móvil, usando algoritmos HMAC establecidos en el estándar RFC 6238.

Deberá soportar el envío de notificaciones con información relacionada a la licencia de conducir, infracciones y otros trámites asociados a la misma.

Módulo de Turnos

Mediante este módulo el usuario final podrá tomar un turno térmico el cual se ordenará el módulo de emisión, debe ser compatible con el sistema de emisión de licencias con el que cuenta la secretaria.



INTEGRACIÓN DE UN MOTOR DE RECONOCIMIENTO BIOMETRICO A TRAVES DEL IRIS

El proveedor participante implementara un motor de reconocimiento biométrico de IRIS al actual Sistema de emisión de Licencias de Conducir, que integrará los servicios de búsqueda biométrica y este permitirá que no pueda existir una persona con dos identidades distintas.

AT_V2

17 de 26



SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONducir DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

FOLIO INTERNO
2086
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- Deberá soportar una población de registros con tiempo de respuesta menor a 10 segundos para operaciones de identificación (1:N de individuos).
- Deberá soportar operaciones de verificación (1:1 de individuos).
- Operación con imágenes de iris capturadas con diferentes fabricantes de dispositivos de lectura de IRIS.
- Almacenamiento de imágenes y templates en motores de bases de datos de reconocida marca como Oracle Database, Microsoft SQL Server Y Oracle MYSQL server.
- Cumplimiento a los siguientes estándares biométricos:
 - BIOAPI 2.0 (ISO/IEC 19784-1:2006).
 - CBEFF.
 - ANSI/ INCITS 379-2004.
 - ISO/IEC 19794-6 2005.

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE SERA EL RESPONSABLE DE PROVEER LOS CONSUMIBLES PARA LAS LICENCIAS DE CONducir PARA TODAS SUS MODALIDADES.

6. GARANTIAS

1. Garantía por 12 meses posterior a la implementación en funcionalidad, vicios ocultos, actualizaciones, mano de obra y en sitio.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

TODA LA DOCUMENTACIÓN LISTADA EN ESTE APARTADO, FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE.

- Solicitar carta bajo protesta de decir la verdad en la cual se especifique que el proveedor participante dará acceso a la información
- PRESENTAR AL MENOS 3 PERSONAS CERTIFICADAS EN LOS SIGUIENTE LENGUAJES, EMITIDAS POR EL FABRICANTE, VIGENTES Y LAS PERSONAS PRESENTADAS, SERAN LAS RESPONSABLES DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.
 - Microsoft Certified Solutions Associate – Web Applications.
 - Microsoft Specialist Programming in HTML5 with Javascript and CSS3.
 - Microsoft Specialist Programming in C#.
- PRESENTAR AL MENOS 1 PERSONA CERTIFICADA EN LOS SIGUIENTE, EMITIDA POR EL FABRICANTE, VIGENTE Y LA PERSONA PRESENTADA, SERA LA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.
 - International Software Testing Qualifications Board ISTQB Foundation Level.
 - International Software Testing Qualifications Board ISTQB Advanced Level Test Manager.
 - PRESENTAR AL MENOS 1 PERSONA CERTIFICADA EN SCRUM MASTER ACCREDITED CERTIFICATION, EMITIDA POR EL FABRICANTE, VIGENTE Y LA PERSONA PRESENTADA, SERA LA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
27 DIC. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

18 de 26



SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE
CONducir DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

FOLIO INTERNO
No 2086
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- o Scrum Master Accredited Certification.
- PRESENTAR AL MENOS 2 PERSONAS CERTIFICADAS EN LOS SIMULADORES QUE SE UTILIZAN ACTUALMENTE PARA LA REALIZACION DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCCION, EMITIDAS POR EL FABRICANTE, VIGENTES Y LAS PERSONAS PRESENTADAS, SERAN LAS RESPONSABLES DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.
- PRESENTAR UN GERENTE DE PROYECTO QUE CUENTE CON LA EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS AL FRENTE DE PROYECTOS SIMILARES RESPONSABLE DE TODOS LOS RECURSOS PERSONAL TÉCNICO, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS. RESPONSABLE DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS, ASÍ COMO CONOCIMIENTOS EN LA METODOLOGIA PROJECT MANAGMET PROFESIONAL (PMP) COMPROBABLE.

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERA CONTAR CON UNA MESA DE SERVICIO (MDS) A DISPOSICION DE LOS OPERADORES DE LA SECRETARIA DEL ESTADO con asistencia personal vía telefónica a través de un número gratuito 800 para resolver problemas relacionados con el uso del sistema completo de emisión de licencias, como primera instancia para a solucionar situaciones y contingencias presentadas en los sitios de emisión de licencias. Así mismo se deberá brindar una cuenta de correo en donde se pueda levantar un ticket, al cual se le deberá de dar atención y seguimiento de inmediato.

La Mesa de Servicios deberá ser el primer punto de contacto para el reporte de cualquier incidente, solicitud de servicio, problema o gestión de garantías que se presenten en el proyecto o unidad operativa y que detenga o afecte la operación normal del mismo. Se deberá entender como posible afectación, cualquier evento provocado por personal operativo, por equipamiento, sistemas, comunicaciones, consumibles, mermas, fallas eléctricas o cualquier suceso que evite la operación normal. Al momento de reportar el incidente, se deberá proporcionar un número de ticket necesario para el seguimiento y solución del caso. La aplicación de los procedimientos involucra la resolución de problemas del sistema gubernamental de los técnicos de la Mesa de Servicios.

seguimiento y solución
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL
27 DIC. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
vía remota y directa

- La vía telefónica antes mencionada deberá cubrir esencialmente los rubros que a continuación se enlistan:
- Soporte al servicio de los equipos de cómputo del sistema de emisión de licencias del estado.
 - Soporte al servicio de los servidores centrales del sistema de licencias.
 - Soporte al servicio de software de emisión de licencias de conducir.

El proveedor participante deberá brindar la atención con personal técnico de lunes a sábado de acuerdo con el horario de atención al público de las oficinas recaudadoras.

Para reporte de incidencias vía correo electrónico, se deberá recibir reportes los 365 días del año las 24 horas.

El proveedor participante será el responsable de dar el seguimiento y atención en su propio sistema, apegado a las mejores prácticas de ITIL, PRESENTAR AL MENOS 1 PERSONA CERTIFICADA EN FUNDAMENTOS de ITIL 4.0 VIGENTE Y LA PERSONA PRESENTADA, SERA LA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS, PRESENTAR AL MENOS 1 PERSONA CERTIFICADA EN ITIL V 3.0 EN ANALISIS Y SOPORTE OPERACIONAL, VIGENTE Y LA PERSONA PRESENTADA, SERA LA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS, por lo que deberá contar con certificación expedida por una autoridad o centro de capacitación autorizado el cual deberá anexarse a su propuesta técnica.

AT_V2

M. O. C.

[Handwritten signature]

19 de 26



Jalisco

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE
CONducir DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

FOLIO INTERNO
No 2086
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

- Funciones Generales de la Mesa de Servicios:
 - o Registro de Incidente.
 - o Categorización de Incidentes.
 - o Priorización de Incidente.
 - o Diagnóstico Inicial.
 - o Escalamiento de Incidentes.
 - o Solución y Recuperación.
 - o Cierre de Incidentes.
 - La Mesa de Servicios deberá checar que el incidente quede completamente resuelto o solucionado y que el usuario este satisfecho y de su conformidad para proceder a cerrar el incidente.
 - o Por motivos de seguridad no se atenderán incidentes que impliquen la modificación a cualquier registro de la base de datos.

Niveles de Servicios:

- El proveedor participante deberá establecer un horario de atención que cubra el horario de operación de las oficinas de expedición de la Secretaría de Transporte del Estado. Debiendo cumplir como mínimo con una atención de 9:00 hrs. a 6:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.
- La asignación del ticket de atención deberá de brindarse de manera inmediata, para los casos que se reporten vía correo y para aquellos que son reportados por voz, mediante llamada telefónica, el ticket será proporcionado por el agente de servicio de manera obligatoria en el momento de la atención.
- La Mesa de Servicio deberá proporcionar un servicio que permita recibir y atender los reportes bajo los siguientes niveles de servicio:

Problemas, incidentes y/o fallas	Tiempo Atención	Tiempo de Solución
Crítico: Aquel que detiene un proceso vital de la operación de la Secretaría de Transporte.	2 horas	4 horas
Urgente: Aquel que detiene un proceso vital de la operación de la Secretaría de Transporte, cuyo impacto es parcial o existe un procedimiento alterno que dé continuidad al proceso.	4 horas	16 horas
Ordinario: Aquel que por su condición no impide la continuidad de los procesos.	8 horas	32 horas

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
27 DIC. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

MDCM

A

20 de 26



Jalisco

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE
CONducIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

MANTENIMIENTO

El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad respaldando el stock y equipamiento

El proveedor participante deberá de dar mantenimiento preventivo y correctivo al hardware descrito en el ANEXO UNO-A Y UNO-B.

Se requiere que El proveedor participante brinde por lo menos tres mantenimientos preventivos anuales, incluyendo refacciones y sustitución de equipo dañado por equipos de características iguales. Así mismo, deberá de contar con un stock de refacciones y equipo suficiente que garantice a "LA CONVOCANTE" la emisión de licencias en forma continua durante los horarios y días establecidos.

Mantenimiento al sistema de licencias de conducir y servidores centrales que incluya:

- Mantenimiento preventivo en sitio para diagnóstico y prevención de fallos.
- El tiempo de respuesta debe ser no mayor a 2 horas una vez que se recibe la notificación de soporte.
- El tiempo de solución a un problema debe ser no mayor a 32 horas hábiles una vez que se da una respuesta.
- El horario de atención debe ser de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes, sábados y domingos de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.
- Mejora continua del sistema de emisión.
- Administración de ciclo de vida de la información y políticas de retención.
- Gestión de órdenes de trabajo centralizada.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a los servidores y en su caso crecimiento del almacenamiento y registro de AFIS.

LOS 11 TECNICOS SOLICITADOS; PRESENTAR AL MENOS 11 PERSONAS CERTIFICADAS EN LA APLICACION DE EMISION DE LICENCIAS QUE OPERA ACTUALMENTE EN EL EJ, EMITIDAS POR EL FABRICANTE, VIGENTES Y LAS PERSONAS PRESENTADAS, SERAN LAS RESPONSABLES DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERA TENER PRESENCIA DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO Y CONTAR CON OFICINAS OPERATIVAS EN LA ZMG, LO CUAL DEBERA SER RESPALDADO CON COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A DOS MESES Y/O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ESTO PARA GARANTIZAR LA RESPUESTA INMEDIATA. (EL STOCK DE REFACCIONES, EQUIPO E INSUMOS; SOLICITENLO CON UN STOCK GOBIERNAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD)

Mantenimiento de Cajeros de renovación

El proveedor participante ganador deberá de llevar a cabo el mantenimiento de los cajeros de renovación de licencias de conducir en el lugar señalado en los ANEXOS UNO-A Y UNO-B

El proveedor participante ganador deberá garantizar la operación de un Kiosco de emisión de Licencias.



AT_V2

Morán

A 21 de 26



Jalisco

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE
CONducir DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

FOLIO INTERNO
2086
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

Mantenimiento de módulos fijos de expedición

El proveedor participante ganador deberá de llevar a cabo a petición de la convocante el mantenimiento preventivo y correctivo de los locales o sitios en donde están actualmente instalados los módulos, entendiéndose por esto: pintura, reposición de luminarias, mobiliario, cableado e instalación de red y comunicaciones.

No se incluye en este concepto, remodelaciones, impermeabilizaciones o cambios que impliquen obra civil.

Mantenimiento de simuladores.

El proveedor participante ganador deberá proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los dos simuladores que se utilizan para realizar exámenes prácticos de conducción.

LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

	NOMBRE/ UBICACIÓN	CALLE Y NO .	COLONIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL
1	AHUALULCO	EMILIO CARRANZA 10-A	CENTRO	AHUALULCO DEL MERCADO	46730
2	ATOTONILCO	AV. INDEPENDENCIA S/N PLAZA COMERCIAL DEL VALLE LOCAL 96 Y 97.	UNIVERSITRIA	ATOTONILCO EL ALTO	47750
3	ARANDAS	GOB.FRANCISCO MEDINA ACENCIO N. 469	ARANDAS JAL.	ARANDAS	47180
4	AUTLAN	RAMON CORONA N.78	ZONA CENTRO	AUTLAN	48000
5	CENTRO SUR	PERIFERICO SUR 7835	TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	
6	CIHUATLAN	AQUILES SERDAN N. 70-B	CENTRO	CIHUATLAN	48970
7	CIUDAD GUZMAN	COLON N.419	CENTRO	CD. GUZMAN	4900
8	COLOTLAN	CARR. GDL.COLOTRLAN KM.191, EDIF. UNIRSE	COLOTLAN	COLOTLAN	46200
9	LAGO DE CHAPALA (MODULO BASE)	FLAVIO ROMERO DE VELASCO N.405	CENTRO	CHAPALA	45900
10	LAGOS DE MORENO	SAN MODESTO N.50	FRACC. LAS PALMAS	LAGOS DE MORENO	47440
11	LAS AGUILAS	AV.LOPEZ MATEOS SUR N.5150	LAS AGUILAS	ZAPOP	45080
12	MASCOTA (MODULO BASE)	MORELOS N.T2-A	CENTRO	MASCOTA	46950
13	OCOTLAN	AV.UNIVERSIDAD N.950	SAN FELIPE	OCOTLAN	47810
14	OFICINA CENTRAL (MODULO BASE)	AV.PROL.ALCALDE 1351	JARDINES ALCALDE	GUADALAJARA	44290
15	PLAZA DE LAS TORRES	AV.LAZARO GARDENAS Y 8 DE JULIO ZONA M L.8	8 DE JULIO	GUADALAJARA	44910

AT_V2

27 DIC. 2022

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

22 de 26

Jalisco

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE
CONducir DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE



16	PUERTO VALLARTA	AV. GRANDES LAGOS N.236	PLUVIAL VALLARTA	PUERTO VALLARTA	48312
17	VALLARTA LAS JUNTAS	VENUSTIANO CARRANZA 196 Y MANUEL M. DIEGUEZ 309	LAS JUNTAS	PUERTO VALLARTA	48291
18	TEPATITLAN (MODULO BASE)	BARCELONA N.412	ESPAÑITA	TEPATITLAN DE MORELOS	47600
20	TLAQUEPAQUE	AV. ROALES N.313	LOS MESEROS	TLAQUEPAQUE	45510
21	VALLES (AMECA)	CUAUHTEMOC N. 23	ZONA CENTRO	AMECA	46600
22	ZACOALCO DE TORRES	ZARAGOZA N. 175	CRUZ VERDE	ZACOALCO DE TORRES	45754
23	ZAPOPAN	PROLONGACIÓN LAURELES #300 LOC. 65	BELENES	ZAPOPAN	45150
24	PLAZAS OUTLET	CARRETERA GDL-MRL. KM 12.5	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	TLAJOMULCO	45640
25	ZAPOTLANEJO	MACROPLAZA	AV DEL VESTIR 300	ZAPOTLANEJO	45430
26	CHAPALA	CECA DE PASEO RAMÓN CORONA 35	LA CRISTIANA	CHAPALA	45900
1	KIOSKO 04	AV.ALCALDE 1351	OBSERVATORIO	GUADALAJARA	44266
1	VOLANTA 1	N/A	N/A	N/A	N/A
2	VOLANTA 2	N/A	N/A	N/A	N/A
3	VOLANTA 3	N/A	N/A	N/A	N/A



CANTIDAD DE EQUIPO INSTALADO

Modulo	Cpu	Monitor	Monitor Touch	Impresora Laser	Impresora Tarjetas (Impresora y Laminadora)	Pad Unidactilar	Pad de Huella	Pad de Firma	Camara	Escaner Documentos	ALL IN ONE
OFICINAS CENTRALES	36	25	15	10	6	14	9	9	9	11	0
LAS AGUILAS	5	5	0	3	2	3	3	3	3	3	0
PLAZA LAS TORRES	5	5	0	4	1	4	3	3	3	4	0
TLAQUEPAQUE	5	5	0	3	1	3	1	1	1	3	0

AT_V2

23 de 26

Jalisco

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE 2086
CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE


FOLIO INTERNO
DE 2086
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 TECNOLÓGICA

CENTRO SUR	4	4	0	3	1	3	3	3	3	3	0
VOLANTA 1	4	4	0	2	1	0	1	2	2	0	0
VOLANTA 2	3	3	0	1	1	0	1	1	1	0	0
VOLANTA 3	3	3	0	1	1	0	1	1	1	0	0
AHUALULCO	5	4	1	2	1	2	1	1	1	2	0
ATOTONILCO	4	3	1	2	1	0	2	2	2	2	0
VALLES DE AMECA	5	4	1	2	1	2	1	1	1	2	0
ARANDAS	3	2	1	2	1	2	1	1	1	2	0
AUTLÁN DE NAVARRO	5	4	1	2	1	2	1	1	1	2	0
LAGO DE CHAPALA	9	6	3	3	1	4	4	4	4	4	0
CIHUATLÁN	5	4	1	1	1	1	1	1	1	1	0
COLOTLAN	3	2	1	1	1	2	1	1	1	2	0
CIUDAD GUZMÁN	6	5	1	2	1	2	1	1	1	2	0
LAGOS DE MORENO	6	4	2	2	1	2	1	1	1	2	0
MASCOTA	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0
OCOTLÁN	5	4	1	2	1	1	1	1	1	2	0
PUERTO VALLARTA	6	5	1	2	1	2	1	1	1	2	0
VALLARTA LAS JUNTAS	5	5	0	2	2	0	4	4	4	4	0
TEPATITLAN	7	5	2	2	1	2	2	2	2	2	0
ZACOALCO DE TORRES	3	2	1	1	1	1	1	1	1	0	0
RECAUDADORA	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1
PLAZAS OUTLET	10	7	3	3	2	4	4	4	4	0	0
CIZ						2	2	2	2	2	0

AT_V2

27 DIC. 2022

VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

24 de 26



Jalisco

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE
CONducir DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

 FOLIO INTERNO
Nº 2086
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

ZAPOTLANEJO	11	8	3	0	1	5	4	4	4	5	0
-------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

8. ENTREGABLES

TODA LA DOCUMENTACIÓN LISTADA EN ESTE APARTADO, FORMA PARTE DE LA EVIDENCIA, UNA VEZ ENTREGADO EL SERVICIO O EQUIPO AL ÁREA REQUIRIENTE.

- Carta en papel membretado del fabricante de insumos de licencias de conducir (cinta holográfica, ribbon y tarjeta) así como del fabricante de las impresoras y laminadoras de tarjetas propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, apoyando a el adjudicado como su proveedor y especificando que el respaldo es para la presente licitación. (Original).
- Carta en hoja membretada del fabricante de las impresoras de las licencias propiedad del Gobierno del Estado, actualmente operando en los módulos de emisión de licencias, donde haga constar que El adjudicado cuenta con todos los elementos tecnológicos, refacciones y conocimiento para proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos incluyendo refacciones a las impresoras de licencias, y que cuenta con impresoras y laminadoras de soporte para que no se interrumpa el servicio de emisión de licencias en caso de fallas. (Original).
- Carta en hoja membretada del fabricante de la cinta holográfica personalizada otorgando la distribución de estos materiales a El adjudicado, además en la misma carta deberá indicarse que estos consumibles personalizados para el Estado no estarán a la venta al público en general ya que serán única y exclusivamente para uso del Estado de Jalisco. (Original).
- GARANTIA POR ESCRITO DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL APARTADO 6. GARANTIAS DEL PRESENTE ANEXO.

 COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
27 DIC. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

Molera

[Signature]

25 de 26



SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE
CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

FOLIO INTERNO

№ 2086

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Israel Antonio Moreno Vera	
Puesto: Dirección General Administrativa	
e-mail: Israel.moreno@jalisco.gob.mx	
Fecha: 19 de diciembre de 2022	Tel. /ext. 38192400 12409
Firma: 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Jaime Vázquez Delgadillo	
Puesto: Dirección de Tecnologías de la Información	
e-mail: jaime.vazquez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 19 de diciembre de 2022	Tel. /ext. 38192400 12414
Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación





VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 1

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

29 de diciembre de 2022

ESPECIFICACIONES

1) Licencia

2. ANTECEDENTES

Actualmente la Secretaría de Transporte tiene instalado y funcionando un sistema de su propiedad de emisión de Licencias de Conducir, con la siguiente infraestructura y características:

HARDWARE CENTRAL

SERVIDOR PARA APLICACIÓN

Modelo: PROLIANT 380 G7

Procesador: 2 procesadores Intel Xeon e5645

Memoria RAM: 8 GB pc3-8500rdimms (ddr3-1066)

Memoria RAM expandible: mínimo 192 GB

Redundancia: fuentes de poder y ventiladores, intercambio en caliente.

DVD-ROM / CD-RW

Tarjeta de red: con dos puertos 10/100/1000

4 puertos USB 2.0

2 tarjetas HBA

3 discos duros SAS 300 GB

8 Bahías de discos duros

Controladora de arreglos HD: 0/1/1+0/5/5+0

Ambos servidores tienen Windows

Windows server 2008 R2 standard

ESTADO

Las muestras presentan los datos técnicos correctos.
La dependencia deberá seguir con el trámite correspondiente
en el área de Comunicación Social.

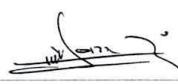


AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: esg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 2

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

29 de diciembre de 2022

ESPECIFICACIONES

SERVIDOR DE BASE DE DATOS

Modelo: PROLIANT DL380 GEN 10
Procesador: procesadores Intel Xeon de 2.4 ghz de 12 nucleos
Memoria RAM: 32Gb 8 GB pc3-8500rdimms (ddr3-1066)
Memoria RAM expandible:
Redundancia: fuentes de poder y ventiladores, intercambio en caliente.
DVD-ROM / CD-RW
Tarjeta de red: con dos puertos 10/100/1000
4 puertos USB 2.0
Mouse HP sin número de serie
Teclado HP español
Discos Ópticos DVD con drives y software

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDOS

Modelo: SYNOLOGY DS416
10 TB usables

Almacenamiento tipo NAS
Dos puertos Gigabit LAN
3 puertos USB
RAID 5

EQUIPAMIENTO EN LOS MÓDULOS DE EMISIÓN

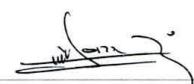
IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO

HP LaserJet M404
Velocidad de impresión (negro): Hasta 42 ppm
Calidad de impresión en negro (óptima): 1200 X 1200 dpi
USB 2.0 de alta velocidad
Red Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T; 802.3az(EEE)
Procesador a 1200MHz con memoria de 256MB,

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruíz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 3

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

29 de diciembre de 2022

ESPECIFICACIONES

ESCANERS DE DOCUMENTOS

EPSON DS-1630

Escáner de cama plana

Resolución óptica Cama Plana: 1200dpi, ADF:600dpi

Velocidad de escaneo 25ppm simplex, 10ipm (300dpi, blanco y negro)

Conectividad USB 3.0 de alta velocidad.

CÁMARA DE CAPTURA DE IMÁGENES

Canon EOS Rebel T7

Procesador de imagen DIGIC 4+

Sensor CMOS de alta sensibilidad y alta resolución

24.2 Megapíxeles.

Velocidad de obturación de 1/4000 a 3s,

Pantalla LCD de 3.0 pulgadas con capas antirreflejantes

ESCÁNER DE HUELLA DIGITAL

ARATEK TL-FRO 900 4-4-2

FBI FAP 60 Certificado: Para la especificación más alta ca

Comprobación de Secuencia completa: Piso para lograr la comparación

Captura Auto Personalizado: permite que cada operador fijar

El tiempo de captura automática en su nivel de comodidad

La mayoría intuitivo: Reduce significativamente la formación / aumento uso

Imágenes de vídeo: Permite realizar ajustes de posición

Sensor tipo óptico

Área de captura 81 x76mm

Resolución de 500ppi

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección

Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 4

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

29 de diciembre de 2022

ESPECIFICACIONES

HID FINGERPRINT 4500

Resolución de pixeles: 512dpi

Área de captura de escaneo 14.6mm,18.1mm.

Datos de escaño con escala de grises de 8 bits(256 niveles de grises)

Compatible con USB 1.0, 1.1 y 2.0 (velocidad máxima)

PAD DE FIRMA

LCD WACOM STU-430

Pantalla -STN de cristal templado.

Resolución 320x200 pixeles

Funcionamiento a través de resonancia magnética (EMR)

Área activa de 96x60mm

Velocidad de lectura de 200 puntos por segundo

PANTALLA TOUCH SCREEN

ELO TL2202L-2WA-0-BL-G

Pantalla LCD

Panel de matriz activa TFT de 21.5 pulgadas

Resolución 1920x1080 @ 50-60 Hz, 250 nits

Dimensiones: 383.8 mmx 526.9mm x193.4mm, 6.75kg

Tamaño de pantalla 473,76 (H) x 296,1 (V) mm

IMPRESORA DE TARJETAS DE PVC

JVC CX7000

Tecnología de impresión retransferencia de sublimación de tinta que permita aceptar múltiples materiales plásticos.

Resolución de impresión 300 DPI.

Impresión color al frente y negro al reverso.

Laminación dual simultánea.

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección

Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 5

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

29 de diciembre de 2022

ESPECIFICACIONES

Laminador integrado a la impresora de tarjetas y no por separado

Impresión sobre el borde.

Tamaño de tarjeta CR80.

Interfase USB y Ethernet.

Bandeja de entrada de 150 tarjetas (30 mil).

Bandeja de salida de 100 tarjetas (30 mil).

Bandeja de rechazos 15 tarjetas (30 mil).

Auto calibración.

Display LCD con menú en español.

64 MB de memoria estándar.

Controladores certificados Microsoft Windows.

Controladores para Windows XP, Vista, Server 2003 y Windows 7 32 y 64 bits.

Log de operaciones para consultar transacciones de la impresora y para administración y auditoría del dispositivo.

Detección automática del tipo de cinta (ribbon) y del tipo de material de transferencia (film) para seguridad de la impresión del documento.

Monitoreo de ribbon, film y laminado disponible.

Codificador MIFARE ISO 14443 (13.56 MHz) instalado de fábrica.

Sensor automático del tipo de ribbon, laminador y codificador de smartcard.

Utilerías de diagnóstico y pruebas de impresión.

Permitir activar una contraseña para poder acceder a la configuración del equipo.

Soportará tarjetas de diferentes materiales plásticos CR-80 los cuales son: PVC, PVC compuesto, ABS, PET, PET-G y teslin compuesto, para asegurar aplicaciones actuales y futuras.

COMPUTADORAS

HP 400 G6 SSF

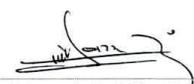
Sistema operativo Windows 10 Pro 64 bits.

Procesador Intel® Core™ i5 9400 CPU Frecuencia base @ 2,9GHz, Frecuencia tecnología Intel® Turbo Boost 2.0 @ 4.10GHz, 8 núcleos, 16 subprocesos, Caché 9MB intel® Smart Cache, Velocidad Bus 8GT/s, 14nm, 65W, Chipset Intel® B360.

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 6

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

29 de diciembre de 2022

ESPECIFICACIONES

Memoria RAM 8GB DDR4-2666 doble canal.
Gráficos UHD Intel® 630 4GB, VRAM 128MB.
SSD PCIe NVMe tlc 512GB
Ethernet Realtek RTL8111HSH-CG Gigabit (GbE)
Tarjeta LAN inalámbrica Intel®9560 802.11 ac 2x2 Bluetooth M.2 no vPro 2.4GHz, 5GHz.
Audio integrado Conexant CX20632
Puertos posteriores: 4 USB 2.0, 2 USB 3.1, 1 DisplayPort 1.2, 1 VGA, 1 Auriculares, 1 entrada de línea de audio, 1 salida de línea de audio, 1 Ethernet RJ-45
Puertos internos: 1 PCI Express 3.0 x16, 1 PXI Express 3.0 x1, 3 puertos SATA
Puertos delanteros: 2 USB 3.1, 1 Auriculares
Fuente de alimentación 80 PLUS Gold 180W PFC activo / 80 PLUS Gold 87/90/87% de eficiencia con carga de 20/50/100% 115V, 90-264 VCA, 100-240 VCA, 50 – 60 Hz, 47 – 63 Hz, 12V, ventilador 50mm de velocidad variable con cable de alimentación de 1.83m
Especificaciones físicas:
Chasis (ancho x profundidad x alto) 269,24 x 297,18 x 93,98 mm (10,6 x 11,7 x 3,7 pulgadas)
Volumen del sistema 463 pulgadas cúbicas 7,6 L
Peso del sistema 4,6 kg (10,14 libras)
Peso máximo admitido (orientación desktop) 35 kg (77,16 libras)
ENERGY STAR, EPEAT, Conformidad con TAA.
Teclado delgado con cable HP USB KU-1469
Mouse óptico USB HP M-U0031-0

MONITOR
HP P204V
LED de 19.5"
TN con retroiluminación LED, Antirreflejo

Resolución HD+(1600x900) VGA, HDMI 1.4

UPS TRIPPLITE 750

Capacidad de salida 450W, 750VA, 120, 50-60 Hz
Contactos 12-15R (6 en el UPS, 6 solo para sobretensiones)

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 7

29 de diciembre de 2022

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

ESPECIFICACIONES

DE LA RED LAN

Red LAN, es responsabilidad de "EL LICITANTE" ganador el mantenimiento preventivo y correctivo de la red local de cada oficina expedidora de Licencias de Conducir únicamente al equipo utilizado para la expedición de Licencias, aclarando que la red WAN es responsabilidad de la Secretaría de Transporte.

EQUIPAMIENTO ADICIONAL

"El Licitante" ganador deberá de suministrar el equipo necesario para completar 4 estaciones de captura y digitalización en 4 uni estaciones.

DISPOSITIVOS DE CAPTURA DE IRIS

"El Licitante" ganador deberá de suministrar los dispositivos necesarios para la captura de IRIS, los cuales pasaran a propiedad del Gobierno del Estado al finalizar el Contrato.

Los dispositivos de captura de IRIS deberán cumplir con las siguientes características mínimas:

- Dimensiones 219 x 161 x mm.
- Peso 465 gramos sin base.
- Salida de imagen ISO 19794-6; excede 4.0 p/mm @ > 60% contraste.
- Diámetro del iris 24 pixeles promedio 11.5 mm diámetro del IRIS.
- Resolución de pixeles por imagen, 640 x 480 pixeles, 8 bits, con soporte de múltiples formatos.
- Distancia de imagen del IRIS operativa. 315 a 345 mm (12.4to 13.6 pulgadas) en modo normal.
- Profundidad de campo, 30 mm (1.2 pulgadas).
- Distancia inter pupilar cubierta, 45 a 85mm (1.8 a 3.4 pulgadas).
- Tiempo de captura, alrededor de 0,5 segundos, desde el momento en que los ojos del sujeto se colocan en el rango de captura.
- Iluminación ir para imágenes de IRIS, LED dual: longitudes de onda de 850 nm nominal.
- Indicadores LED de posicionamiento del sujeto,
 - Azul: sujeto demasiado lejano,
 - Rojo: el sujeto está demasiado cerca.
 - Verde: sujeto dentro del volumen del rango.

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: esg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 8

29 de diciembre de 2022

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

ESPECIFICACIONES

- Máxima velocidad de posicionamiento del usuario, 25 ~~mm por segundo (4.9 pulgadas por segundo)~~ en la dirección z.
- Rango de temperatura de funcionamiento, 0 a 40C.
- Humedad, 10 a 90% RH, sin condensación.
- Norma de seguridad para los ojos, IEC 62471.
- Interfaz, usb 2.0 high speed.
- Poder, fuente de alimentación independiente: 2,0 a 5,0 v (suministrado con sistema).
- Requisitos de hardware y sistema operativo de PC, INTEL * ATOM "o procesador aboye, Windows 7,8,83(32 and 64 bit), linux ubuntu 12.04.
- Otras certificaciones, CE, FCC, ROHS, WHQL.

3. JUSTIFICACIÓN

Contratación del Servicio Integral de Mantenimiento al Sistema de Licencias de Conducir (aplicación, licenciamiento, mantenimiento a equipos y soporte técnico) propiedad de la Secretaría de Transporte y el suministro de los consumibles necesarios (Ribbon, Cinta holográfica personalizada y Tarjeta inteligente) para emitir 500,000 licencias durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

4. OBJETIVOS

- Agilizar el trámite en la expedición de licencias de conducir, en cuanto a tiempos y atención al ciudadano.
- Mejoría en tiempos de captura y digitalización.
- Mejora de protección de los datos personales, así como la seguridad y veracidad en el documento que se expide, ya que se tomaran los biométricos para su identidad, como fotografía, iris, huellas dactilares y firma

5. REQUERIMIENTO

Partida: 1

Cantidad: 1 Servicio integral de impresión de licencias de conducir en todas sus modalidades, por un periodo mediante contrato del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, para una emisión estimada de 500,000 licencias, incluye: aplicación, licenciamiento, impresión, insumos y consumibles necesarios, mantenimiento y soporte técnico a estaciones de emisión de licencias.

El proveedor participante deberá proveer los consumibles para la licencia de conducir para todas sus modalidades:

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección

Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270. Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 9

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

29 de diciembre de 2022

ESPECIFICACIONES

Consumible Descripción

Tarjeta plástica Características generales:

Tarjeta de PVC compuesto blanco (60% PVC y 40% poliéster).

Tamaño bajo norma ISO/IEC 7810 ID-1 (Dimensiones).

Espesor de 0.30 mm +/-0.03.

Durabilidad de la tarjeta mínima de 5 años en condiciones normales de uso.

Resistencia a pruebas mecánicas y a exposición a productos químicos.

Características pre-impresas:

1.- Logotipo de gobierno, país, tipo de documento y escudo nacional.

2.- Fondo con líneas finas que forman un modelo guilloche y mapa de la república mexicana.

3.- Micro-texto alusivo a la entidad federativa.

4.- Escudo Nacional impreso de fábrica con tinta UV invisible.

5.- Numeración de control secuencial grabado con láser en la tarjeta (sensible al tacto).

7.- Palabra MÉXICO en impresión arcoíris y tinta iridiscente

8.- Impresión en tinta ópticamente variable de elemento alusivo a la entidad federativa.

Especificaciones Eléctricas de la Tarjeta

- Se incluye un módulo (chip) con interfaz de contacto (contact) y sin contacto (contactless).
- La lectura del chip dual, deberá permitir el acceso a la información mediante cualquiera de las dos interfaces.
- Es compatible con la tecnología de chip Coil on Module.
- Contará con una memoria de al menos 36 Kbyte EEPROM.

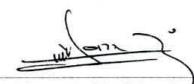
Cumple con las siguientes especificaciones:

- Java Card 3.0.1.
- Global Platform 2.2.1.
- NFC Ready.
- ISO 14443 A/B.
- ISO 7816.
- Criptografía 3DES.
- Criptografía asimétrica RSA de hasta 2048 bit.

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csj@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 10

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

29 de diciembre de 2022

ESPECIFICACIONES

Características adicionales al personalizar la licencia:

- 9.- Código QR en tamaño mínimo de 2.5 x 2.5 cm. con datos definidos por la CNS. La información se lee con aplicación exclusiva de Plataforma México con teléfonos celulares o dispositivos asignados.
- 10.- Fotografías con efecto Cameo (recorte de silueta).
- 11.- Imagen entrelazada (la foto hace transparencia con el fondo evitando ser sustituida).
- 12.- Imagen Fantasma (duplicado de la foto en menor tamaño y en baja intensidad).
- 13.- Firmas digitalizadas del conductor y del Secretario de Transporte.
- 14.- Datos del conductor y del equipo de impresión con tinta UV.
- 15.- Los datos en el anverso de la tarjeta son protegidos con un laminado transparente holográfico 2D-3D con niveles de seguridad 1, 2 y 3. Diseño personalizado para el Gobierno del Estado de Jalisco. En el reverso se aplica laminado transparente propio de la tecnología de re-transferencia.

Laminado Holográfico Características:

- Resolución de 15,000 a 20,000 dpi
- Diseño personalizado originado en vectores.
- Resistencia a la abrasión por el uso.
- Espesor de 0.6 milésimas
- Elementos visuales y de seguridad (Nivel 1, 2 y 3)

El holograma de Alta seguridad que protege los datos en el anverso de la tarjeta contiene los siguientes elementos:

- 1.- Nano-textos y micro-textos.
- 2.- Imágenes en Multi-plano 2D/3D con efecto de profundidad.
- 3.- Cambios de color sincronizados mostrando todo el espectro de colores al variar el ángulo visual.
- 4.- Imagen con efecto "Color verdadero".
- 5.- Imagen con efecto "Mate".
- 6.- Efecto "Flip-Flop" o imagen múltiple intercambiando dos imágenes.
- 7.- Líneas Guilloche.
- 8.- Imagen sin relleno con efecto dinámico.
- 9.- Leyenda en "Imagen latente"
- 10.- Imagen al centro de la tarjeta en colores difractivos.
- 11.- Micro-imagen.

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 11

29 de diciembre de 2022

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

ESPECIFICACIONES

Cinta entintada Ribbon • Compatible con la impresora de licencias propiedad del Gobierno del Estado y que se encuentra actualmente operando en módulos.

- Con tecnología de seguridad RFID para autenticar la compatibilidad del ribbon con la impresora, elemento de seguridad imprescindible.
- Capacidad para realizar 1000 impresiones.
- Configuración de paneles impresión.
- Capacidad para imprimir datos variables en Tinta UV.
- Capacidad para la configuración de utilización de paneles de impresión.

Cinta de re-transferencia plástica • Compatible con impresoras de licencias actualmente operando en el Estado que puedan imprimir por ambos lados.

DISEÑO DE LA TARJETA.



Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Renteria
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

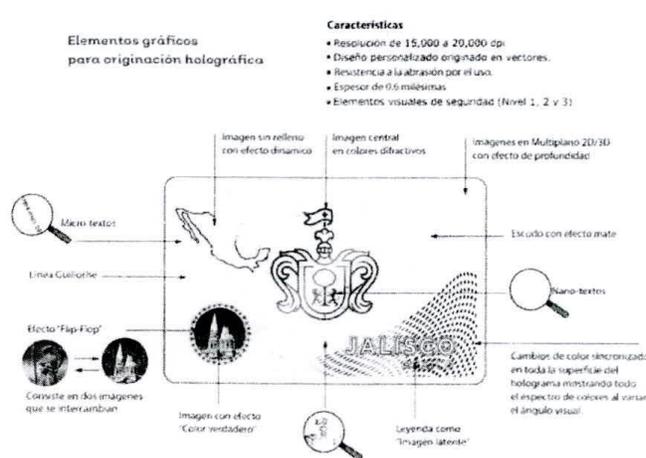
Solicitud: 2245 pág. 13

29 de diciembre de 2022

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

ESPECIFICACIONES



4. DESCRIPCIÓN DE LA PLATAFORMA DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR BackOffice

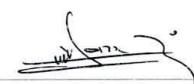
Comprende la interfaz web (GUI), los servicios web asociados que se conectan con el resto de los componentes para proveer la siguiente funcionalidad:

- Control de Permisos por Roles y Funciones en cada uno de los componentes de la aplicación (Autorización).
- Administración de catálogos
 - o Estaciones de Trabajo
 - o Módulos (oficinas de emisión)
 - o Horarios de trabajo
 - o Días laborables y no laborables
- Administración de los parámetros del sistema
- Administración de los procesos automatizados, para permitir la ejecución de las etapas correspondientes a cada trámite.

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 14

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

29 de diciembre de 2022

ESPECIFICACIONES

- Centralización de acceso a registros de auditoría.
- Consulta de registros de auditoría, incluyendo (pero no limitado a)
 - o Fecha y hora de la actividad
 - o Módulo del Sistema
 - o ID de usuario del sistema
 - o Token de autenticación utilizado
 - o IP de la máquina
 - o MAC address de la máquina
 - o Parámetros de operación utilizados.

- Centralización de recursos del sistema, como imágenes, logotipos, diseños gráficos de los documentos, etc.

- Administración del inventario.

Descripción

- Sistema desarrollado en uno o varios lenguajes de programación orientados a objetos.
- Sistema en Línea, con transaccionalidad a través de una o varias bases de datos centrales, relacionales, o noSQL.
- Uso de manejadores de Base de Datos Relacionales o NoSQL.
- Mensajes del sistema en idioma español.
- El sistema es modular, entendiéndose que deberá tener la capacidad de ser operado en su totalidad desde una sola estación de trabajo, o bien dividir su operación en "n" estaciones de acuerdo a la capacidad del módulo.
- El sistema tiene la capacidad de integrarse con el sistema de pagos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco.
- El sistema es capaz de utilizar el web service proporcionado por la Secretaría para la verificación de infracciones a la licencia al momento de su reexpedición o refrendo.

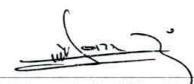
Motor de Flujos

Comprende un conjunto de Servicios Web altamente parametrizables, para permitir la ejecución de las etapas correspondientes a cada trámite de emisión de documentos.

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: esg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 15

29 de diciembre de 2022

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

ESPECIFICACIONES

El motor almacena al menos la siguiente información de manera general y para cada una de las etapas del flujo que ejecuta:

- ID del flujo
- Fecha de inicio
- Fecha de actualización
- Fecha de Cierre
- Estatus actual e históricos del flujo.
- Tipo de Documento asociado.
- Tipo de Trámite asociado.
- Tipo de Operación asociada.
- Usuario que inicio el flujo y lo finalizó.

Para cada etapa o proceso del flujo:

- ID del flujo asociado
- Fecha de inicio
- Fecha de actualización
- Fecha de cierre
- Estatus actual
- Duración total del proceso (incluyendo múltiples ejecuciones del mismo)
- ID de la máquina donde se ejecutó
- Dirección IP de la máquina que lo ejecutó.

- Usuario que ejecutó el proceso.

Adicionalmente, permite establecer reglas de notificación o ejecución en caso de error; cuando uno de los procesos o el flujo completo falla, por ejemplo, se puede enviar una notificación por correo electrónico, o una notificación para una aplicación específica Android o iOS.

Módulo de Enrolamiento

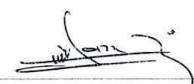
Módulo de captura de datos (Enrolamiento) que utiliza el Motor de Flujos para coordinar las pantallas, datos, reglas de negocio y reglas de validación de los campos a capturar en cada registro.

La interfaz web, presenta en diferentes páginas asociadas a cada proceso de un flujo, los diferentes campos que se deben de capturar para un documento o una persona.

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 16

29 de diciembre de 2022

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

ESPECIFICACIONES

Puede capturar:

- Campos de Texto Libre
- Campos de Texto con validaciones (numéricas, expresiones regulares como códigos postales y teléfonos, rango de números).
- Fechas
- Fechas, verificación de edad
- Fechas, rango.
- Catálogos, procedentes de una base de datos
- Catálogos, procedentes de servicios web externos
- Banderas de validación, activables por consulta a servicios web internos o externos.
- Consulta a registros ya existentes.

Adicionalmente, puede integrar interfaces de cobro en línea, ya sea bancarias o de servicios intermediarios, entre otras funcionalidades.

Permite su operación ya sea por un operador específico del sistema, o como parte de un flujo de enrolamiento público, por ejemplo, para la generación de citas, pre-captura de datos, entre otros.

Para complementar un enrolamiento, permite la interacción con Módulo de escaneo para la digitalización de documentos y Módulo de datos biométricos.

Módulo de escaneo

Consiste en una interfaz gráfica (GUI) que se integra directamente al Módulo de enrolamiento para la digitalización de documentos con cualquier escáner de documentos que sea compatible con los estándares de captura WIA, TWAIN ó ISIS.

Se puede configurar a través del módulo de BackOffice para especificar:

- Número de documentos a digitalizar por tipo de flujo
- Fuente a utilizar
 - o Cama plana
 - o Alimentador automático de documentos, si el scanner lo permite.
- Calidad del escaneo a utilizar
- o Profundidad de color (8,16,24 bits)
- o Número de colores (Blanco y Negro / Escala de Grises / Colores)
- o Resolución (desde 100 a 4800 dpi, dependiendo de la capacidad del scanner de documentos utilizado)
- o Formato de Salida a utilizar, incluyendo JPEG, TIFF, JPEG 2000, PDF, PDF multi-página.

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: esg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 17

29 de diciembre de 2022

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

ESPECIFICACIONES

El sistema realiza a través de lectura OCR la validación de los datos biográficos capturados en el Módulo de enrolamiento.

Módulo de captura de datos biométricos

Consiste en una interfaz gráfica (GUI) que se integra directamente a Módulo de enrolamiento para la captura de diversas modalidades de datos biométricos, incluyendo:

Huella Dactilar

- Digitalización a través de dispositivos de captura unidactilares, y decadactilares.
- Captura de huellas planas.
- Captura de imágenes en formato WSQ, RAW o PNG
- Verificación de calidad, con posibilidad de detección de número de minucias mínimas.
- Visualización en vivo de las imágenes en proceso de captura.
- Verificación de calidad con algoritmo NFIQ del FBI.
- Algunas funciones dependientes del dispositivo de captura conectado:
 - o Verificación de inversión de mano.
 - o Verificación de huella viva.
 - o Verificación de suplantación de dedo
 - o Resolución de 500 dpi.

Fotografía

- Digitalización a través de dispositivos compatibles con Canon SDK, DirectX o Twain, entre otros.
- Algoritmos para la detección y reconocimiento facial, que permitan optimizar la toma y dar cumplimiento a estándares internacionales incluyendo ICAO 9303, ANSI INCITS 385-2004 e ISO /IEC 19794-5
- Soporte a múltiples formatos de salida, incluyendo JPEG, BMP, PNG, TIFF, JPEG 2000.
- Proporciona parámetros para la detección automática de características como:
 - o Brillo
 - o Saturación
 - o Rango Dinámico
 - o Inclinación de la Pose
 - o Obstrucción de ojos
 - Detección de lentes u ojos cerrados
 - o Mirada fuera de ángulo
 - o Ojos Rojos
 - o Uniformidad del fondo
 - o Sombras en el rostro
 - o Foco

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 18

29 de diciembre de 2022

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

ESPECIFICACIONES

- o Agudeza
- o Ancho y Alto de la imagen
- o Radio ancho/ alto
- Adicionalmente puede proporcionar un estimado de edad, de detección de género (Hombre /

Mujer)

Firma Autógrafa

- Digitalización a través de diferentes dispositivos.
- Captura en negro o escala de grises.
- Si el dispositivo de captura lo permitiera:
- o Captura de puntos de presión, velocidad de firma y desplazamiento de la pluma, para poder reconstruir la firma con fines forenses o de seguridad.

El proveedor participante deberá adicionar a la toma de biométricos la captura del IRIS de conformidad con lo siguiente:

IRIS

- Captura de 2 ojos de manera simultánea.
- Verificación de calidad (% de ojo capturado)
- Captura de imágenes en formato png, jpeg o bmp
- Verificación de cumplimiento al estándar ISO /IEC 19794.

Captura de iris

- Basado en el estándar ISO 19794-6 para el intercambio de información de IRIS. Para grabar con formato específico y transmitir la imagen del IRIS con ciertos atributos, que deberán servir para cualquier motor de identificación biométrica.

- Las imágenes deberán ser de ser de calidad "good" y "very good".
- La distancia de toma de los iris con respecto a la cámara deberá de ser entre 315 a 345 mm, donde el dispositivo de toma de IRIS deberá estar orientando al usuario con señales de colores de la siguiente forma:

- o Azul, demasiado lejos, deberá acercarse.
- o Rojo, demasiado cerca, deberá alejarse.
- o Verde, esperar un segundo para la toma de los iris.
- La toma de iris no es mayor de 10 segundos en tiempos normales.

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruíz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 19

29 de diciembre de 2022

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

ESPECIFICACIONES

- El espejo parcialmente transparente deberá guiar la colocación del sujeto en dimensiones x-y.
- El led de color en el centro del espejo deberá indicar la colocación de 32 a 35 cm en la dimensión z y corregirá la posición del solicitante.
- Se deberá indicar al solicitante colocar el reflejo de sus ojos en el centro del espejo;
 - O Deberá mantener los ojos abiertos.
 - O Deberá mirar los led coloreados y mover su cabeza hacia la cámara o lejos de ella según el color mostrado;
 - O Deberá detenerse cuando el led esté verde y deberá, mantener esa posición durante un segundo para capturar los iris.

Middleware de integración biométrica

Consiste en una interfaz gráfica (GUI) y un conjunto de servicios web para integrar el sistema de enrolamiento a uno o varios motores biométricos.

Su función es aislar la conexión a los diferentes sistemas biométricos, que pueden usar interfaces como:

- MQ
- FTP
- ANSI/NIST
- REST

Puede realizar las siguientes transformaciones (pero no está limitado a) en archivos biométricos para adaptarlas a los diferentes motores:

Huellas

- Recortado
- Centrado
- Crecimiento de dimensiones (de una huella rectangular a cuadrada, etc)
- Cambio de resolución
- Cambio de Formato, incluyendo BMP, RAW, PNG, WSQ
- Cambio de Compresión
- Evaluación de calidad NFIQ o Propietaria

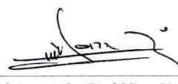
Rostro

- Recorte a formato ICAO / ISO-IEC
- Cambio de formato, incluyendo BMP, JPG, PNG, JPG2000

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 20

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

29 de diciembre de 2022

ESPECIFICACIONES

IRIS

- Recorte a formato ISO/IEC
- Evaluación de calidad ISO/IEC o Propietaria

Adicionalmente, puede coordinar la ejecución de verificaciones, identificaciones o búsquedas en uno o varios motores biométricos de manera coordinada.

Módulo de impresión

Proveer las herramientas para el diseño y transformación de datos para la personalización tarjetas CR-80, documentos carta, oficio o de cualquier índole, proporciona una interfaz para administrar los recursos requeridos para la operación del equipo de personalización, incluyendo insumos (Toners, ribbons), tarjetas, material holográfico, material de re-transferencia.

Algunos de los servicios para la personalización de documentos que provee:

- Generación de códigos de barras lineales (CODE93, CODE128, etc)
- Generación de códigos de barras de dos dimensiones (PDF 417)
- Generación de códigos QR
- Generación de códigos QR de dos capas.
- Generación de fotografías con efecto fantasma (ghost)
- Generación de fotografías con efecto cameo (eliminación del fondo)
- Generación de imágenes con efecto arcoíris.

Módulo de codificación del chip

Este módulo tiene la funcionalidad de codificar el chip de acuerdo con el estándar ISO/IEC 18013, usando el protocolo de seguridad BAC perfil 1 o EAC versión 1.

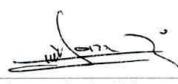
Módulo lectura del chip

Tiene la capacidad de extraer la información del chip de contacto contenido en las licencias de conducir, que han sido emitidas en los últimos 10 años, adicionalmente a las interfaces con contacto y sin contacto de las licencias de conducir emitidas a partir del segundo semestre del 2018. La información mínima a extraer es: Nombre de la persona, fecha de nacimiento, tipo de licencia, fecha de emisión y vigencia, número de licencia y fotografía. Esta funcionalidad debe estar presente tanto en el Módulo de captura como en el de turnos.

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 21

29 de diciembre de 2022

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

ESPECIFICACIONES

Sistema biométrico de huellas dactilares 1:N

Características:

- o Comparación "Uno a Muchos", que realiza la identificación de las personas contra los registros ya almacenados en el motor biométrico.
- o Tiempo de comparación menor a 1 minuto para búsquedas 1:N.
- o Verificación de calidad de la huella, generando un mensaje indicando que se ingrese o capture de nuevo la huella mal tomada.
- o Cumplimiento a familia de estándares ISO IEC 19794, NIST MINEX MIN:A, ANSI/INCITS 378:2004.
- o Formato de exportación CBEFF
- o Compatible con el estándar WSQ del FBI y NIST
- o Arquitectura abierta para intercambio futuro de imágenes y datos con otros sistemas AFIS o similar, así como imágenes tipo JPEG y JPEG 2000.
- o La información generada por el sistema biométrico, imágenes de huellas y su codificación de minutiae, deberá estar vinculada o relacionada automáticamente con la información demográfica y morfológica de su dueño en la Base de Datos.
- o La resolución de las imágenes digitales de las huellas deberá ser de al menos 500 pixeles por pulgada.
- o Aumento de capacidad, según necesidad, vía equipo de cómputo.
- o Aumento de flujos, el sistema ofertado puede adecuarse para afrontar futuros aumentos en la demanda de procesamiento.

Módulo de intercambio de información

Este módulo tiene la funcionalidad de tener intercambio automático con las ~~agencias de seguridad~~ de la información poblacional del estado o federales.

Módulo de evaluación

Sistema de examen teórico con capacidad de despliegue de contenido multimedia. Permite la presentación de diferentes exámenes en contenido, número de preguntas y orden de respuestas.

Utilizará interfases con pantalla táctil para facilitar la respuesta de cada reactivo.

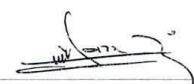
Cuenta con un administrador desde el cual se podrán monitorear cada una de las estaciones, así como asignar la estación de evaluación para cada usuario. Permite visualizar en tiempo real el tiempo transcurrido, el número de pregunta en curso, e contenido multimedia para cada uno de los exámenes que se están ejecutando.

Módulo de renovación en línea o vía correo postal o mensajería

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir. Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruíz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csq@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO

Solicitud: 2245 pág. 22

29 de diciembre de 2022

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

ESPECIFICACIONES

Mediante este módulo el usuario tiene la posibilidad de renovar su licencia mediante una página web o través de las cartas emitidas por el sistema para la renovación de la Licencia de Conducir.
Módulo de citas y pre captura en línea

Mediante este módulo el usuario podrá realizar una cita en el horario y modulo especificado, asi como adelantar el trámite realizando el pago y el escaneo de documentos, mismos que serán validados mediante lectura OCR y manualmente para autorizar el trámite requerido. El módulo podrá ser consultado en computadoras de escritorio y dispositivos móviles.
Licencia Digital

Aplicación para dispositivos móviles iOS y Android, que permita la interacción la interfaz de radio frecuencia de la Licencia de Conducir usando la tecnología NFC. La aplicación deberá mostrar la información e imágenes contenida en el chip, usando los protocolos de seguridad establecidos por la norma internacional ISO/IEC 18013, para la lectura y verificación de licencias electrónicas.

Deberá permitir hacer verificaciones biométricas de identidad por rostro en el dispositivo.

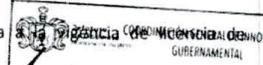
Deberá mostrar los datos obligatorios establecidos en la norma internacional ISO/IEC 18013, así como la validación del certificado digital y la integridad de la información a través de algoritmos de Llave Pública y Privada.

Deberá permitir agregar una o varias licencias de conducir pertenecientes a la misma persona, llevando a cabo una verificación biométrica que garantice que el propietario de la licencia es la persona que está operando el dispositivo móvil.

Deberá restringir el número de dispositivos móviles al cual se puede agregar una licencia de conducir.

Deberá permitir la verificación de la autenticidad de la licencia electrónica, incluyendo el dispositivo móvil, usando algoritmos HMAC establecidos en el estándar RFC 5238.

Deberá soportar el envío de notificaciones con información relacionada a la licencia de conducir, infracciones y otros trámites asociados a la misma.



Módulo de Turnos

Mediante este módulo el usuario final podrá tomar un turno térmico el cual se utilizará para la captura, renovación, reposición, Adulto mayor, persona con discapacidad, o para la emisión de licencias. De esa manera se ordenará el módulo de emisión, debe ser compatible con el sistema de emisión de licencias con el que cuenta la secretaría.



INTEGRACIÓN DE UN MOTOR DE RECONOCIMIENTO BIOMETRICO A TRAVES DEL IRIS

El proveedor participante implementara un motor de reconocimiento biométrico de IRIS al actual Sistema de emisión de Licencias de Conducir, que integrará los servicios de búsqueda biométrica y este permitirá que no pueda existir una persona con dos identidades distintas.

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir. Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección

Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: esg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 23

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

29 de diciembre de 2022

ESPECIFICACIONES

- Deberá soportar una población de registros con tiempo de respuesta menor a 10 segundos para operaciones de identificación (1:N de individuos).
- Deberá soportar operaciones de verificación (1:1 de individuos).
- Operación con imágenes de iris capturadas con diferentes fabricantes de dispositivos de lectura de IRIS.
- Almacenamiento de imágenes y templates en motores de bases de datos de reconocida marca como Oracle Database, Microsoft SQL Server Y Oracle MYSQL server.
- Cumplimiento a los siguientes estándares biométricos:
 - O BIOAPI 2.0 (ISO/IEC 19784-1:2006).
 - O CBEFF.
 - O ANSI/ INCITS 379-2004.
 - O ISO/IEC 19794-6 2005.

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE SERA EL RESPONSABLE DE PROVEER LOS CONSUMIBLES PARA LAS LICENCIAS DE CONDUCIR PARA TODAS SUS MODALIDADES.

6. GARANTIAS

1. Garantía por 12 meses posterior a la implementación en funcionalidad, vicios ocultos, actualizaciones, mano de obra y en sitio.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

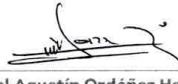
TODA LA DOCUMENTACIÓN LISTADA EN ESTE APARTADO, FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE.

- Solicitar carta bajo protesta de decir la verdad en la cual se especifique que el proveedor participante dará acceso a la información
- PRESENTAR AL MENOS 3 PERSONAS CERTIFICADAS EN LOS SIGUIENTE LENGUAJES, EMITIDAS POR EL FABRICANTE, VIGENTES Y LAS PERSONAS PRESENTADAS, SERAN LAS RESPONSABLES DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.
 - O Microsoft Certified Solutions Associate – Web Applications.
 - O Microsoft Specialist Programming in HTML5 with Javascript and CSS3
 - O Microsoft Specialist Programming in C#.

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría General de Gobierno GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 24

29 de diciembre de 2022

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

ESPECIFICACIONES

- PRESENTAR AL MENOS 1 PERSONA CERTIFICADA EN LOS SIGUIENTE, EMITIDA POR EL FABRICANTE, VIGENTE Y LA PERSONA PRESENTADA, SERA LA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.
 - International Software Testing Qualifications Board ISTQB Foundation Level.
 - International Software Testing Qualifications Board ISTQB Advanced Level Test Manager.
- PRESENTAR AL MENOS 1 PERSONA CERTIFICADA EN SCRUM MASTER ACCREDITED CERTIFICATION, EMITIDA POR EL FABRICANTE, VIGENTE Y LA PERSONA PRESENTADA, SERA LA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.
 - Scrum Master Accredited Certification.
- PRESENTAR AL MENOS 2 PERSONAS CERTIFICADAS EN LOS SIMULADORES QUE SE UTILIZAN ACTUALMENTE PARA LA REALIZACION DE EXAMENES PRACTICOS DE CONDUCCION, EMITIDAS POR EL FABRICANTE, VIGENTES Y LAS PERSONAS PRESENTADAS, SERAN LAS RESPONSABLES DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.
- PRESENTAR UN GERENTE DE PROYECTO QUE CUENTE CON LA EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS AL FRENTE DE PROYECTOS SIMILARES RESPONSABLE DE TODOS LOS RECURSOS PERSONAL TÉCNICO, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS. RESPONSABLE DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS, ASÍ COMO CONOCIMIENTOS EN LA METODOLOGIA PROJECT MANAGMET PROFESIONAL (PMP) COMPROBABLE.

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERA CONTAR CON UNA MESA DE SERVICIO (MDS) A DISPOSICION DE LOS OPERADORES DE LA SECRETARIA DEL ESTADO con asistencia personal via telefónica a través de un número gratuito 800 para resolver problemas relacionados con el uso del sistema completo de emisión de licencias, como primera instancia para a solucionar situaciones y contingencias presentadas en los sitios de emisión de licencias. Así mismo se deberá brindar una cuenta de correo en donde se pueda levantar un ticket, al cual se le deberá de dar atención y seguimiento de inmediato.

La Mesa de Servicios deberá ser el primer punto de contacto para el reporte de cualquier incidente, solicitud de servicio, problema o gestión de garantías que se presenten en el proyecto o unidad operativa y que detenga o afecte la operación normal del mismo. Se deberá entender como posible afectación, cualquier evento provocado por personal operativo, por equipamiento, sistemas, comunicaciones, consumibles, mermas, fallas eléctricas o cualquier suceso que evite la operación normal. Al momento de reportar el incidente, se deberá proporcionar un número de ticket necesario para el seguimiento de solución del caso. La aplicación de los procedimientos involucra la resolución de problemas del sistema de los técnicos de la Mesa de Servicios.

seguimiento de solución del caso del sistema gubernamental

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir. Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Humberto Uribe Renteria
Producción y Normatividad

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección

Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría General de Gobierno GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág 25

29 de diciembre de 2022

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

ESPECIFICACIONES

La vía telefónica antes mencionada deberá cubrir esencialmente los rubros que a continuación se enlistan:

- Soporte al servicio de los equipos de cómputo del sistema de emisión de licencias del estado.
- Soporte al servicio de los servidores centrales del sistema de licencias vía remota y directa.
- Soporte al servicio de software de emisión de licencias de conducir.

El proveedor participante deberá brindar la atención con personal técnico de lunes a sábado de acuerdo con el horario de atención al público de las oficinas recaudadoras.

Para reporte de incidencias vía correo electrónico, se deberá recibir reportes los 365 días del año las 24 horas.

El proveedor participante será el responsable de dar el seguimiento y atención en su propio sistema, apegado a las mejores prácticas de ITIL, PRESENTAR AL MENOS 1 PERSONA CERTIFICADA EN FUNDAMENTOS de ITIL 4.0 VIGENTE Y LA PERSONA PRESENTADA, SERA LA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS, PRESENTAR AL MENOS 1 PERSONA CERTIFICADA EN ITIL V 3.0 EN ANALISIS Y SOPORTE OPERACIONAL, VIGENTE Y LA PERSONA PRESENTADA, SERA LA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS, por lo que deberá contar con certificación expedida por una autoridad o centro de capacitación autorizado el cual deberá anexarse a su propuesta técnica.

- Funciones Generales de la Mesa de Servicios:
 - o Registro de Incidente.
 - o Categorización de Incidentes.
 - o Priorización de Incidente.
 - o Diagnóstico Inicial.
 - o Escalamiento de Incidentes.
 - o Solución y Recuperación.
 - o Cierre de Incidentes.
 - La Mesa de Servicios deberá checar que el incidente quede completamente resuelto o solucionado y que el usuario este satisfecho y de su conformidad para proceder a cerrar el incidente.
 - o Por motivos de seguridad no se atenderán incidentes que impliquen la modificación a cualquier registro de la base de datos.

Niveles de Servicios:

- El proveedor participante deberá establecer un horario de atención que cubra el horario de operación de las oficinas de expedición de la Secretaría de Transporte del Estado. Debiendo cumplir como mínimo con una atención de 9:00 hrs. a 6:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir. Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


 Luis Humberto Uribe Rentería
 Producción y Normatividad


 Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
 Dirección


 Mariana Cecilia Gómez Ruíz
 Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría General de Gobierno GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 26

29 de diciembre de 2022

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

ESPECIFICACIONES

- La asignación del ticket de atención deberá de brindarse de manera inmediata, para los casos que se reporten vía correo y para aquellos que son reportados por voz, mediante llamada telefónica, el ticket será proporcionado por el agente de servicio de manera obligatoria en el momento de la atención.
- La Mesa de Servicio deberá proporcionar un servicio que permita recibir y atender los reportes bajo los siguientes niveles de servicio:

Problemas, incidentes y/o fallas	Tiempo Atención	Tiempo de Solución
Crítico: Aquel que detiene un proceso vital de la operación de la Secretaría de Transporte.	2 horas	4 horas
Urgente: Aquel que detiene un proceso vital de la operación de la Secretaría de Transporte, cuyo impacto es parcial o existe un procedimiento alternativo que dé continuidad al proceso.	4 horas	16 horas
Ordinario: Aquel que por su condición no impide la continuidad de los procesos.	8 horas	32 horas DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

MANTENIMIENTO

El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad respaldando el stock y equipamiento

El proveedor participante deberá de dar mantenimiento preventivo y correctivo al hardware descrito en el ANEXO UNO-A Y UNO-B.

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir. Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección

Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx

**VALIDACIÓN
DE PRODUCTOS GRÁFICOS**Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO**Solicitud:** 2245 pág. 27

29 de diciembre de 2022

Dependencia: Secretaría de Transporte**Descripción del trabajo:** Licencia de conducir 2023**ESPECIFICACIONES**

Se requiere que El proveedor participante brinde por lo menos tres mantenimientos preventivos anuales, incluyendo refacciones y sustitución de equipo dañado por equipos de características iguales. Así mismo, deberá de contar con un stock de refacciones y equipo suficiente que garantice a "LA CONVOCANTE" la emisión de licencias en forma continua durante los horarios y días establecidos.

Mantenimiento al sistema de licencias de conducir y servidores centrales que incluya:

- Mantenimiento preventivo en sitio para diagnóstico y prevención de fallos.
- El tiempo de respuesta debe ser no mayor a 2 horas una vez que se recibe la notificación de soporte.
- El tiempo de solución a un problema debe ser no mayor a 32 horas hábiles una vez que se da una respuesta.
- El horario de atención debe ser de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes, sábados y domingos de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.
- Mejora continua del sistema de emisión.
- Administración de ciclo de vida de la información y políticas de retención.
- Gestión de órdenes de trabajo centralizada.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a los servidores y en su caso crecimiento del almacenamiento y registro de AFIS.

LOS 11 TECNICOS SOLICITADOS; PRESENTAR AL MENOS 11 PERSONAS CERTIFICADAS EN LA APLICACION DE EMISION DE LICENCIAS QUE OPERA ACTUALMENTE EN EL EJ, EMITIDAS POR EL FABRICANTE, VIGENTES Y LAS PERSONAS PRESENTADAS, SERAN LAS RESPONSABLES DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERA TENER PRESENCIA DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO Y CONTAR CON OFICINAS OPERATIVAS EN LA ZMG, LO CUAL DEBERA SER RESPALDADO CON COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A DOS MESES Y/O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ESTO PARA GARANTIZAR LA RESERVA DE PLAZAS INMEDIATA. (EL STOCK DE REFACCIONES, EQUIPO E INSUMOS; SOLICITENLO CON UN COMPROBANTE DE PROTESTA DE DECIR VERDAD)

Mantenimiento de Cajeros de renovación

El proveedor participante ganador deberá de llevar a cabo el mantenimiento de cajeros de renovación de licencias de conducir en el lugar señalado en los ANEXOS UNO-A Y UNO-B

El proveedor participante ganador deberá garantizar la operación de un Kiosco de emisión de Licencias.

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir. Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Renteria
Producción y Normatividad
Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección
Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

 Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría General de Gobierno GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 28

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

29 de diciembre de 2022

ESPECIFICACIONES

Mantenimiento de módulos fijos de expedición

El proveedor participante ganador deberá de llevar a cabo a petición de la convocante el mantenimiento preventivo y correctivo de los locales o sitios en donde están actualmente instalados los módulos, entendiéndose por esto: pintura, reposición de luminarias, mobiliario, cableado e instalación de red y comunicaciones.

No se incluye en este concepto, remodelaciones, impermeabilizaciones o cambios que impliquen obra civil.

Mantenimiento de simuladores.

El proveedor participante ganador deberá proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los dos simuladores que se utilizan para realizar exámenes prácticos de conducción.

LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

	NOMBRE/ UBICACIÓN	CALLE Y NO .	COLONIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL
1	AHUALULCO	EMILIO CARRANZA 10-A	CENTRO	AHUALULCO DEL MERCADO	46730
2	ATOTONILCO	AV. INDEPENDENCIA S/N PLAZA COMERCIAL DEL VALLE LOCAL 96 Y 97.	UNIVERSITRIA	ATOTONILCO EL ALTO	47750
3	ARANDAS	GOB.FRANCISCO MEDINA ACENCIO N. 469	ARANDAS JAL.	ARANDAS	47180
4	AUTLAN	RAMON CORONA N.78	ZONA CENTRO	AUTLAN	48000
5	CENTRO SUR	PERIFERICO SUR 7835	TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	
6	CIHUATLAN	AQUILES SERDAN N. 70-B	CENTRO	CIHUATLAN	48970
7	CIUDAD GUZMAN	COLON N.419	CENTRO	CD. GUZMAN	4900
8	COLOTLAN	CARR. GDL.COLOTRLAN KM.191, EDIF. UNIRSE	COLOTLAN	COLOTLAN	46200
9	LAGO DE CHAPALA (MODULO BASE)	FLAVIO ROMERO DE VELASCO N.405	CENTRO	CHAPALA	45900
10	LAGOS DE MORENO	SAN MODESTO N.50	FRACC. LAS PALMAS	LAGOS DE MORENO	47440
11	LAS AGUILAS	AV.LOPEZ MATEOS SUR N.5150	LAS AGUILAS	ZAPOP.	45080
12	MASCOTA (MODULO BASE)	MORELOS N.T2-A	CENTRO	MASCOTA	46950
13	OCOTLAN	AV.UNIVERSIDAD N.950	SAN FELIPE	OCOTLAN	47810

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir. Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección

Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: esg@jalisco.gob.mx



**VALIDACIÓN
DE PRODUCTOS GRÁFICOS**



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 29

29 de diciembre de 2022

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

ESPECIFICACIONES

14	OFICINA CENTRAL (MODULO BASE)	AV. PROL. ALCALDE 1351	JARDINES ALCALDE	GUADALAJARA	44290
15	PLAZA DE TORRES	AV. LAZARO GARDENAS Y 8 DE JULIO ZONA M	8 DE JULIO	GUADALAJARA	44910
16	PUERTO VALLARTA	AV. GRANDES LAGOS N.236	PLUVIAL VALLARTA	PUERTO VALLARTA	48312
17	VALLARTA LAS JUNTAS	VENUSTIANO CARRANZA 196 Y MANUEL M. DIEGUEZ 309	LAS JUNTAS	PUERTO VALLARTA	48291
18	TEPATITLAN (MODULO BASE)	BARCELONA N.412	ESPAÑITA	TEPATITLAN DE MORELOS	47600
20	TLAQUEPAQUE	AV. ROALES N.313	LOS MESEROS	TLAQUEPAQUE	45510
21	VALLES (AMECA)	CUAUHTEMOC N. 23	ZONA CENTRO	AMECA	46600
22	ZACOALCO DE TORRES	ZARAGOZA N. 175	CRUZ VERDE	ZACOALCO DE TORRES	45754
23	ZAPOPAN	PROLONGACIÓN LAURELES #300 LOC. 65	BELENES	ZAPOPAN	45150
24	PLAZAS OUTLET	CARRETERA GDL-MRL. KM 12.5	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	TLAJOMULCO	45640
25	ZAPOTLANEJO	MACROPLAZA	AV DEL VESTIR 300	ZAPOTLANEJO	45430
26	CHAPALA	CECA DE PASEO RAMÓN CORONA 35	LA CRISTIANIA	CHAPALA	45900
1	KIOSKO 04	AV.ALCALDE 1351	OBSERVATORIO	GUADALAJARA	44266
1	VOLANTA 1	N/A	N/A	N/A	N/A
2	VOLANTA 2	N/A	N/A	N/A	N/A
3	VOLANTA 3	N/A	N/A	N/A	N/A

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 30

29 de diciembre de 2022

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

ESPECIFICACIONES

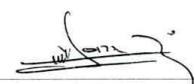
Modulo	CANTIDAD DE EQUIPO INSTALADO										
	Cpu	Monitor	Monitor Touch	Impresora Laser	Impresora Tarjetas (Impresora y Laminadora)	Pad Unidactilar	Pad de Huella	Pad de Firma	Camara	Escaner Documentos	ALL IN ONE
OFICINAS CENTRALES	36	25	15	10	6	14	9	9	9	11	0
LAS AGUILAS	5	5	0	3	2	3	3	3	3	3	0
PLAZA LAS TORRES	5	5	0	4	1	4	3	3	3	4	0
TLAQUEPAQUE	5	5	0	3	1	3	1	1	1	3	0

Modulo	Cpu	Monitor	Monitor Touch	Impresora Laser	Impresora Tarjetas (Impresora y Laminadora)	Pad Unidactilar	Pad de Huella	Pad de Firma	Camara	Escaner Documentos	ALL IN ONE
CENTRO SUR	4	4	0	3	1	3	3	3	3	3	0
VOLANTA 1	4	4	0	2	1	0	1	2	2	0	0
VOLANTA 2	3	3	0	1	1	0	1	1	1	0	0
VOLANTA 3	3	3	0	1	1	0	1	1	1	0	0
AHUALULCO	5	4	1	2	1	2	1	1	1	2	0
ATOTONILCO	4	3	1	2	1	0	2	2	2	2	0
VALLES DE AMECA	5	4	1	2	1	2	1	1	1	2	0
ARANDAS	3	2	1	2	1	2	1	1	1	2	0
AUTLÁN DE NAVARRO	5	4	1	2	1	2	1	1	1	2	0
LAGO DE CHAPALA	9	6	3	3	1	4	4	4	4	4	0
CIHUATLÁN	5	4	1	1	1	1	1	1	1	1	0
COLOTLAN	3	2	1	1	1	2	1	1	1	2	0
CIUDAD GUZMÁN	6	5	1	2	1	2	1	1	1	2	0

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría General de Gobierno GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 31

29 de diciembre de 2022

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

ESPECIFICACIONES

LAGOS DE MORENO	6	4	2	2	1	2	1	1	1	2	0
MASCOTA	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0
OCOTLÁN	5	4	1	2	1	1	1	1	1	2	0
PUERTO VALLARTA	6	5	1	2	1	2	1	1	1	2	0
VALLARTA LAS JUNTAS	5	5	0	2	2	0	4	4	4	4	0
TEPATITLÁN	7	5	2	2	1	2	2	2	2	2	0
ZACOALCO DE TORRES	3	2	1	1	1	1	1	1	1	0	0
RECAUDADORA	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1
PLAZAS OUTLET	10	7	3	3	2	4	4	4	4	0	0
CIJZ						2	2	2	2	2	0
ZAPOTLANEJO	11	8	3	0	1	5	4	4	4	5	0

8. ENTREGABLES

TODA LA DOCUMENTACIÓN LISTADA EN ESTE APARTADO, FORMA PARTE DE LA EVIDENCIA, UNA VEZ ENTREGADO EL SERVICIO O EQUIPO AL ÁREA REQUIRIENTE.

- Carta en papel membretado del fabricante de insumos de licencias de conducir (cinta holográfica, ribbon y tarjeta) así como del fabricante de las impresoras y laminadoras de tarjetas propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, apoyando a el adjudicado como su proveedor y especificando que el respaldo es para la presente licitación. (Original).

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir. Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección

Mariana Cecilia Gómez Ruíz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 32

29 de diciembre de 2022

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

ESPECIFICACIONES

- Carta en hoja membretada del fabricante de las impresoras de las licencias propiedad del Gobierno del Estado, actualmente operando en los módulos de emisión de licencias, donde haga constar que El adjudicado cuenta con todos los elementos tecnológicos, refacciones y conocimiento para proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos incluyendo refacciones a las impresoras de licencias, y que cuenta con impresoras y laminadoras de soporte para que no se interrumpa el servicio de emisión de licencias en caso de fallas. (Original).
- Carta en hoja membretada del fabricante de la cinta holográfica personalizada otorgando la distribución de estos materiales a El adjudicado, además en la misma carta deberá indicarse que estos consumibles personalizados para el Estado no estarán a la venta al público en general ya que serán única y exclusivamente para uso del Estado de Jalisco. (Original).
- GARANTIA POR ESCRITO DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL APARTADO 6. GARANTIAS DEL PRESENTE ANEXO.

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad


Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección


Mariana Cecilia Gómez Ruíz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría General de Gobierno GOBIERNO DE JALISCO

Solicitud: 2245 pág. 33

Dependencia: Secretaría de Transporte

Descripción del trabajo: Licencia de conducir 2023

29 de diciembre de 2022

ESPECIFICACIONES

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Responsable de elaborar el requerimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Nombre: Israel Antonio Moreno Vera</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Puesto: Dirección General Administrativa</td> </tr> <tr> <td colspan="2">e-mail: israel.moreno@jalisco.gob.mx</td> </tr> <tr> <td>Fecha: 19 de diciembre de 2022</td> <td>Tel./ext. 38192400 12409</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Firma: </td> </tr> </tbody> </table>		Responsable de elaborar el requerimiento		Nombre: Israel Antonio Moreno Vera		Puesto: Dirección General Administrativa		e-mail: israel.moreno@jalisco.gob.mx		Fecha: 19 de diciembre de 2022	Tel./ext. 38192400 12409	Firma:	
Responsable de elaborar el requerimiento													
Nombre: Israel Antonio Moreno Vera													
Puesto: Dirección General Administrativa													
e-mail: israel.moreno@jalisco.gob.mx													
Fecha: 19 de diciembre de 2022	Tel./ext. 38192400 12409												
Firma:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Responsable de autorizar el requerimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Nombre: Jaime Vázquez Delgadillo</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Puesto: Dirección de Tecnologías de la Información</td> </tr> <tr> <td colspan="2">e-mail: jaime.vazquez@jalisco.gob.mx</td> </tr> <tr> <td>Fecha: 19 de diciembre de 2022</td> <td>Tel./ext. 38192400 12414</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Firma: </td> </tr> </tbody> </table>		Responsable de autorizar el requerimiento		Nombre: Jaime Vázquez Delgadillo		Puesto: Dirección de Tecnologías de la Información		e-mail: jaime.vazquez@jalisco.gob.mx		Fecha: 19 de diciembre de 2022	Tel./ext. 38192400 12414	Firma:	
Responsable de autorizar el requerimiento													
Nombre: Jaime Vázquez Delgadillo													
Puesto: Dirección de Tecnologías de la Información													
e-mail: jaime.vazquez@jalisco.gob.mx													
Fecha: 19 de diciembre de 2022	Tel./ext. 38192400 12414												
Firma:													

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

ESTADO

Las muestras presentan los datos técnicos correctos. La dependencia deberá seguir con el trámite correspondiente en el área de Comunicación Social.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir. Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección

Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx

- Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.
- Preferentemente, los participantes deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.
- Vigencia a partir de la adjudicación del contrato hasta el 31 de diciembre 2023

**ANEXO 2
LPN01/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES
2023”**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2022.
AT’N: Dirección General de Abastecimientos

(PROPUESTA TÉCNICA)

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar el número de días naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
LPN01/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES
2023"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U	P. TOTAL
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar el número de días naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número "0".

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LPN01/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES
2023”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN01/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES 2023”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.(Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.



7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las “**BASES**” del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las “**BASES**” del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5
LPN01/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES
2023”**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ACREDITACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN01/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Personas Morales:		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
Personas Físicas:		



Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R

Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.**

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 6

**LPN01/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES
2023"**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Nacional LPN01/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** para la entrega de los **"_____"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **"PROVEEDOR"** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"PARTICIPANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 7
LPN01/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES
2023”**

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal



**ANEXO 8
LPN01/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES
2023”**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
LPN01/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES
2023”**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



**ANEXO 10
LPN01/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES
2023”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 11
LPN01/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES
2023”**

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Nacional LPN01/2023 CON** concurrencia del **“COMITÉ” “SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES 2023”** , por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 12
LPN01/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES
2023”**

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN01/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 13**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO** ___ (**ANOTAR EL NÚMERO**) ___, DE FECHA ___, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$** _____. **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO DEL MISMO NUMERAL.

FIN DEL TEXTO.